

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEIO DE LA JUDICATURA FEDERAL

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ZAPOPAN, JAL.

## Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario

Número de hojas incluyendo anexos:

Concurso Público Sumario No.
SEA/CAR/ARZ/008/2017

"Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas en las Ciudades de Zapopan y Guadalajara, Jalisco"

INDICE

1. Consulta y obtención de las bases
1.1 Visita al sitio
1.2 Junta de aclaraciones
2. Descripción de los servicios requeridos
3. Condiciones de entrega de los servicios solicitados
4. Requisitos generales de propuestas

- 5. Documentación
- 5.1 Legal y financiera
- 5.1.1 Requisitos legales
- 5.1.2 Requisitos financieros y contables
- 5.2 Propuesta técnica
- 5.3 Propuesta económica
- 5.3.1 Precios ofertados
- 5.3.2 Vigencia de la propuesta
- 6. Criterios de evaluación
- 6.1 Evaluación legal
- 6.1.2 Evaluación financiera
- 6.2 Evaluación Técnica
- 6.3 Evaluación Económica
- 6.4 Criterios de Adjudicación
- 7. Motivo de descalificación
- 8. Concurso Público Sumario Desierto
- 9. Cancelación del Procedimiento
- 10. Modelo de Contrato
- 10.1 Plazo para formalizar el contrato
- 11. Garantías que deberán presentarse
- 11.1 Relativa al cumplimiento de contrato
- 11.2 Relativa a la aplicación de anticipo
- 11.3 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad
- 11.4 Relativa a responsabilidad civil
- 12. Penas convencionales
- 12.1 Penas convencionales por atraso
- 12.2 Penas por incumplimiento
- 12.3 Deductivas por servicios no prestados y/o por deficiente calidad
- 13. Rescisión Administrativa
- 14. Cesión de derechos
- 15. Aclaración relativa a negociación de las condiciones
- 16. Restricciones para participar y/o contratar
- 17. Fallo

#### **ANEXO 1**

Alcances Técnicos del Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas Modelos de cartas del 1 al 14 Lineamientos Generales

#### ANEXO 2

Carta protesta

#### ANEXO 3

Propuesta económica

ANEXO 4

Carta de aceptación de condiciones

ANEXO 5

Contrato de prestación de servicio y cláusulas

ANEXO 6

Texto de fianza

ANEXO 7

Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad

ANEXO 8

Documentación Bancaria, persona física o moral

#### **GLOSARIO**

Para efectos del Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/ARZ/008/2017, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

Acuerdo General:

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en

materia de actividad administrativa del propio Consejo

Área Requirente:

Administración Regional en Zapopan, Jal.

**ARZ** 

Administración Regional en Zapopan, Jal.

Convocatoria/Bases:

Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico

que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se

derive y su ejecución.

Consejo

Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Comisión: 

Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

 $\Rightarrow$ Comité:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura

Federal.

Contraloría: Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sito en Av. Insurgentes Sur 2417 Colonia San Angel,

Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México

Contrato:

Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en donde el prestador de

servicios se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas

bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.

CPS:

Concurso Público Sumario.

DGAJ:  $\Rightarrow$ 

Dirección General de Asuntos Jurídicos: - Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 3, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México

DGPP:

Dirección General de Programación y Presupuesto: Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170,

Piso 5 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

 $\Rightarrow$ CAR: Coordinación de Administración Regional: Carretera Picacho - Ajusco número 170, Colonia

Jardines en la Montaña, ciudad de México, Tlalpan, C:P. 14210

Día hábil:

Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en

el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

⇨ Día natural:

Todos los días del calendario.

 $\Rightarrow$ Domicilio Fiscal del

Consejo:

Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF 950204-

Firma autógrafa:

Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente o dominéntos y

propuestas del licitante.

□ I.V.A.:

Impuesto al Valor Agregado.

□ Identificación oficial:

Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

⇒ Participante:

Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento (que acredite interés por haberse inscrito al procedimiento).

⇒ Participación

conjunta:

Dos o más personas que presenten conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión, y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto hava sido designado por el grupo de personas

⇒ Pleno:

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

⇒ Prestador de Servicios: Persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública.

⇒ SEA:

Secretaría Ejecutiva de Administración: Sito en Av. Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 10, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

⇒ Servicio:

"Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas en las Ciudades de Zapopan y Guadalajara, Jalisco"

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 356 del **Acuerdo General**, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en la prestación de servicio objeto de la presente, a participar en el **Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/ARZ/008/2017** relativo a la contratación del "Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas en las Ciudades de Zapopan y Guadalajara, Jalisco"."

Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con el servicio, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morin número 7727, Edificio X1 Planta Baja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, a partir del día **08 de diciembre de 2017** en la **Administración Regional en Zapopan**.

#### 1. Consulta y obtención de las bases:

La convocatoria/bases podrán obtenerse a partir del 11 de diciembre de 2017 de las 09:00 a las 14:30 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs., sin costo alguno, en las oficinas de la ARZ, ubicadas en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Edificio X1 Planta Baja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco y en la página de Internet del Consejo www.cjf.gob.mx.

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o morales respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda prestar el servicio objeto del presente procedimiento concursal.

#### 1.1. Visita a sitio:

Con el propósito de que los concursantes conozcan el lugar donde prestarán los servicios, las condiciones del entorno ambiental, las características referentes a las instalaciones donde se prestarán los servicios, y cuenten con los elementos necesarios para realizar la presentación de sus propuestas Técnica y Económica, podrán realizar una visita obligatoria al inmueble del Poder Judicial de la Federación donde se desarrollará el servicio, la cual se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2017 a las 17:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la ARZ, en donde serán atendidos por el Administrador Regional.

El registro de participantes iniciará a las 16:30 horas en punto y se cerrará a las 17:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a participante alguno.

A los participantes que hayan asistido a la visita mencionada se les expedirá una constancia de asistencia <u>la cual deberán de anexar en el sobre de propuesta técnica correspondiente.</u>

#### 1.2. Acto de Junta de Aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la ARZ ubicada en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio X1, planta baja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, el 12 de diciembre de 2017 al término de la visita.

Se deberán enviar las dudas o aclaraciones a las bases por correo electrónico en los formatos PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a la direcciones electrónicas: <a href="mailto:arzapopan@correo.cjf.gob.mx">arzapopan@correo.cjf.gob.mx</a> jose.aguirre.camacho@correo.cjf.gob.mx, claudia.marquez.navarro@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día 12 de diciembre de 2017 hasta las 13:00 hrs, cuya aclaración se realizará.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes asistentes. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de la convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la ARZ por un término de 2 días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente del concurso, de la fecha, hora y lugar en el que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que a juicio de la ARZ, resulte en beneficio del procedimiento concursal, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los concursantes.

<u>DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.</u>

2. Descripción de los servicios requeridos.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida / Notas
Única	1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas en las ciudades de Zapopan, Guadalajara, Jalisco.	Servicio

#### 3. Condiciones de entrega de los servicios solicitados:

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De conformidad al Anexo Técnico (Anexo 1)
FORMA Y PLAZO DE PAGO	El pago se realizará por servicio devengado a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta de la documentación requerida por el Consejo de la Judicatura Federal (factura, comprobante de los servicios ejecutados, original del contrato o de la orden de servicio e identificación oficial), en las oficinas de la ARZ ubicadas en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Edificio X1 Planta Baja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.
VIGENCIA	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
ANTICIPO	No se otorgará

#### 4. Requisitos generales de las propuestas:

La entrega de las propuestas será del día 13 de diciembre hasta el día 14 de diciembre de 2017 hasta las 11:00 horas, en las oficinas de ARZ, ubicadas en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Edificio X1 Planta Baja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

- **4.1.** Directamente o por correo postal en la **ARZ**, ubicada en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morin número 7727, Edificio X1 Planta Baja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.
- **4.2.** En cualquier caso, **será responsabilidad del participante** cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 01 333 777 82 00 Ext. 2645 y 1343 en atención de la **ARZ**

#### 5. Documentación

De los documentos requeridos, deben presentarse en original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopía legible para su cotejo e inmediata devolución.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse mediante escrito original, en papelería membretada del participante y debidamente firmadas y rubricadas por el representante legal o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, en un sobre cerrado e inviolable.

El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del Acuerdo General. (Anexo 2)

Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y presentarlos preferentemente foliados.

Los documentos referidos en el punto 5.1.2. deberán de presentarse con las propuestas técnicas y económicas, por separado.

La presentación de los documentos contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los participantes.

Dentro o fuera de los sobres de sus propuestas, los participantes deberán presentar con el objeto de acreditar su personalidad un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos a los que se refiere el numeral 5.1.1. de las presentes bases, conforme al **Anexo 7.** 

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas NO se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados

Cuando los "Participantes" omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos financieros que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, requeridos por el "Consejo" distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se soliciten al estar previstos en el "Acuerdo" o en algún otro ordenamiento, y cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los "Participantes" que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, no se otorgará plazo adicional para la entrega de los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados financieros), señalados en el apartado 5.1.2., numeral I, incisos a) y b) y numeral II, incisos a) y b).
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, señaladas en el apartado 5.1.2., numeral III.

#### 5.1. Legal y financiera

#### 5.1.1. REQUISITOS LEGALES

Una vez notificado el fallo la DGAJ elaborará el dictamen legal del o los prestadores de servicios adjudicados, para lo cual deberán presentar ante la ARZ al día hábil siguiente, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

Tratándose de personas físicas y/o morales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- 2. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o con cadena digital) y domicilio fiscal;
- 3. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- 4. Identificación oficial vigente de la persona física concursante y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- 5. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial wigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la DGAJ para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de concursantes extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

En caso de que el dictamen legal no sea favorable, previo a la firma del contrato, el CJF iniciará en contra del concursante adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del Acuerdo General, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento.

En el caso de personas morales, y con relación al numeral 3, se deberá presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio del objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales, la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

#### 5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

- I. <u>Del ejercicio inmediato anterior</u> a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento (los correspondientes al 31 de diciembre de 2016):
  - a) Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - b) Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y
     b).
    - Los "Participantes" podrán presentar los estados financieros dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), que contienen las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de este numeral.
  - d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital (la correspondiente al ejercicio 2016).
  - e) Para los participantes <u>que opten por dictaminar sus estados financieros</u>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y lo manifiesten en su Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales (2016) deberán presentar:
    - 1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
    - 2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.
- II. <u>Del ejercicio vigente</u>, los "Estados Financieros" con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de apertura de la propuesta (los correspondientes a Septiembre u Octubre ó Noviembre de 2017):
  - a) Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - b) Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
  - Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
- III. Los participantes, a través de su representante legal y/o del contador público quien elaboró los Estados Financieros, <u>deberán declarar bajo protesta de decir verdad</u>, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.
- IV. El presupuesto base para este procedimiento no supera las ochocientas Unidades de Medida y Actualización elevadas al año.
- V. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el apartado 5.1.2., numerales I, II y III.

VI. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberán presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

#### 5.2. Propuesta Técnica:

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado del concursante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener:

- ⇒ La descripción del servicio de conformidad con el Anexo 1.
- ⇒ La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería y catálogos, entre otros. (opcional)
- Los demás documentos solicitados en el Anexo 1, los cuales deberán integrarse en la propuesta técnica.
- ⇒ El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.

#### 5.3. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado del concursante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

- 5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con el Anexo 3 en el que se desglose lo siguiente:
- El precio unitario, desglosando el IVA, hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.
- II. El costo mensual total, hasta en dos dígitos de centavos.
- III. El costo total por el periodo, incluyendo IVA.

La suma del subtotal deberá coincidir con el monto total, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar el mismo resultado al revisarse la operación aritmética que haya efectuado sobre el precio unitario, cantidad, monto parcial por la partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

#### 5.3.2. Vigencia de la propuesta.

Los concursantes cotizarán los precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la prestación del servicio. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia del precio en la propuesta económica, se entenderá fijo por el plazo antes señalado.

**5.3.3.** Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de la prestación del servicio. **Anexo 4**.

#### 6. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los concursantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes legal, financiero, técnico y económico, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los requisitos y documentos solicitados, en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado técnicamente por la ARZ.

#### 6.1 Evaluación legal

La documentación legal será entregada una vez que se notifique el fallo a la empresa adjudicada, misma que estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica, para lo cual la DGAJ, elaborará un dictamen legal, conforme a las

disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal.
- b) Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal y domicilio fiscal.
- c) Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.
- d) Identificación oficial vigente de la persona física licitante y, en su caso, de su apoderado o representante legal.
- e) Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente.

#### 6.1.2 Evaluación financiera

En términos de lo previsto en el "Acuerdo", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Participantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los coparticipantes.

Para cada proceso licitatorio "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "Participantes". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "Favorable" o "No Favorable" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los participantes **inicien operaciones recientemente**, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 3 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y del inmediato anterior.

Para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "Favorable", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al apartado 5.1.2.; y
- b) De la aplicación de las 3 razones financieras por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los 6 resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos 4 de ellos, a saber:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	> ó Igual a 0.5
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "Participante" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero "No Favorable", al presentarse cualquiera de los siguientes casos:

- Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el Acuerdo General y en las bases.
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias en cualquiera de sus rubros que comprometan esolvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del "Participante", así como, que arroje falta de certeza de la información presentada.

- III. Que de conformidad con lo establecido en las "Bases del Procedimiento", las "Participantes" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "No Favorable" por cualquiera de los supuestos anteriores.

#### 6.2 Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, así como catálogos, manuales o folletos presentados, serán objeto de evaluación por parte de la ARZ, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

#### 6.3. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores de servicios cumplen los requisitos solicitados para la prestación del servicio;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base:

#### 6.4. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las propuestas, se adjudicará el contrato respectivo a quien de entre los concursantes ofrezca las mejores condiciones de contratación, cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además reúna los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar el servicio.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme a la investigación de mercado previa que haya realizado la ARZ y/o los antecedentes de contratación. Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar los servicios por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos concursantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### 7. Motivo de descalificación

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contrevención a lo dispuesto en el artículo 357 del Acuerdo General, por parte de algún participante, lo que se hará de su conocimiento al emitirse el fallo.

Los concursantes podrán ser descalificados conforme a los siguientes supuestos:

- Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado;
- II. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento;
- III. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en este Acuerdo;
- IV. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación;
- V. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases, y
- VI. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

#### 8. Concurso Público Sumario desierto

Conforme lo establece el artículo 331 del Acuerdo General, se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

#### 9. Cancelación del procedimiento

La ARZ podrá cancelar un concurso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación será del conocimiento a los concursantes.

En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizara pago alguno por gastos no recuperables.

Artículo 332. El titular del área de adquisiciones o de obras, según corresponda, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta:

- Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o
- III. Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará para la cancelación de la invitación a cuando menos tres, concurso público sumario o subasta a la inversa; así como por partidas o conceptos incluidos en éstos.

#### 10. Modelo de Contrato

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en el presente concurso, se formalizarán a través del formato del contrato que se acompaña como **Anexo 5**.

#### 10.1. Plazo para Formalizar el Contrato

El participante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá presentarse en la ARZ a firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación, de conformidad con el artículo 367 del Acuerdo General.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c) del **Acuerdo General**, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no major a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Ι. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

11. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.

El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, prestar el servicio III. correspondiente o iniciar los trabajos, si el Consejo por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto el Consejo a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

El atraso del CJF en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las IV.

obligaciones asumidas por ambas partes.

#### 11. Garantías que deberán presentarse

#### 11.1. Relativa al cumplimiento de contrato

El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor de unidad de medida y actualización vigente elevada al año.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el Anexo 6 de las presentes bases.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la modificación del plazo que se autorice. En su oportunidad, el área operativa que corresponda, deberá expresar por escrito la procedencia de la devolución siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

#### 11.2. Relativa a la aplicación de anticipo.

No aplica.

#### 11.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

No aplica.

#### 11.4. Relativa a la responsabilidad civil.

El participante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del CJF, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto del Concurso Público Sumario. El participante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia del contrato.

#### 12. Penas Convencionales.

#### 12.1 Pena convencional por atraso.

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados. En caso de cualquier incumplimiento la pena se ajustara proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

ARTICULO 157. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO. En el caso de que no se otorgue la modificación de los plazos al proveedor o contratista respecto al cumplimiento de lo establecido en el contrato por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o terminación de trabajos. La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes, servicios o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega, prestación o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando a misma 00

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin periulicio de las

deductivas que procedan.

El Comité podrá autorizar que en las bases, en los pedidos, contratos o convenios, se establezca una pena convencional bajo criterios diferentes a los señalados en el primer párrafo, en aquellos casos en que considere que resulta favorable para el Consejo, que invariablemente deberá ser proporcional al incumplimiento o retraso en la ejecución de tales servicios.

En materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución general, aun en el caso de los contratos a precio alzado, y se aplicarán en los de precios unitarios o en su parte del mixto considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al proveedor o contratista.

#### 12.2 Penas por incumplimiento.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 11.1 de las presentes bases, al participante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a la elección del CJF podrá ser descontada de algún pago que se adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía del cumplimiento otorgada o reclamada por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

#### 12.3 Deductivas por servicios no prestados y/o por deficiente calidad

En caso de que se haya detectado que los servicios no se prestan en la forma y términos convenidos, o que los insumos, materiales o equipos no cumplen con la calidad requerida, el CJF procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento, la que se ajustara proporcionalmente por porcentaje incumplido.

#### 13. Rescisión Administrativa.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 420 del Acuerdo General, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante adjudicado por causas imputables a él, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de las relaciones contractuales celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial.

No obstante lo previo en el párrafo anterior, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el participante adjudicado, el Comité podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumpla con las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de que dicho órgano se pronuncie sobre la aplicación de las penas que, en su caso, procedan. En todo caso se deberá observar lo dispuesto en el artículo 368 del **Acuerdo General** y demás disposiciones aplicables.

En caso de ser autorizada la modificación al concursante adjudicado, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de la DGAJ, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la modificación o si autorizada persiste incumplimiento, en todo caso deberá iniciarse procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que la ARZ comunique por escrito al prestador de servicios el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga, y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.
- Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

  II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ARZ propondrá al Comité para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios.

#### 14. Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cede se en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en su caso, se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contratoría.

#### 15. Aclaración relativa a negociación de las condiciones.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los concursantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **Acuerdo General**, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### 16. Restricciones para participar y/o contratar.

No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **Acuerdo General** que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva:
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la concurso;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso:
  - c. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los prestadores de servicios que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
  - e. Los prestadores de servicios que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los prestadores de servicios que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g. Los prestadores de servicios que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otras órdenes de servicios celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
    - Las que hayan celebrado un contrato en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables. El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años y comenzara a adjuntarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.
  - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al prestador del servicio y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- V. Las que pretendan participar en un procedimiento Adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la concurso de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquellas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables

#### 17. Fallo.

De acuerdo con el artículo 339 del **Acuerdo General**, una vez autorizada la adjudicación, **el 20 de diciembre de 2017** se notificará por escrito el fallo a los participantes.

Zapopan, Jal., 07 de diciembre de 2017.

Atentamente Administrador Regional en Zapopan, Jal.

Ing. José Antonio Aguirre Camacho

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 01 336 777 82 00 ext. 2645 y 1343, At´n. Ing. José Antonio Aguirre Camacho y/o Lic. Claudia Marquez Navarro.

NOTA: SÍRVASE ENVIAR POR FAX ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE O BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: <a href="mailto:arzapopan@correo.cjf.gob.mx">arzapopan@correo.cjf.gob.mx</a> y jose.aguirre.camacho@correo.cjf.gob.mx



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## I. Descripción del servicio

- 1. El servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas se realizará de conformidad con las características que se establecen en los presentes Alcances Técnicos y sus Anexos, mismos que se consideran enunciativos y no limitativos.
- 2. El servicio será proporcionado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en las instalaciones del inmueble y con el número de elementos que a continuación se mencionan:

No.			No. Elementos		
	Inmueble	Domicilio	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total
1	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federal en Guadalajara, Jalisco.	Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fracc. Ciudad Judicial, en Zapopan, Jalisco	71	11	82
2	Edificio Patria	Av. Patria 1725, Col. Agraria en Guadalajara, Jalisco	4	0	4
3	Edificio Pino Suárez	Pino Suárez No. 527, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco	2	0	2
	Número total	de elementos	77	11	88

3. Los elementos asignados por la empresa para la prestación del servicio, cubrirán el siguiente horario:

Turno	Horario	Días laborables	Observaciones
Matutino	Matutino De 7:00 a 15:00 De lunes a Ning	Ninguna	
Vespertino	De 14:00 a 21:00 horas	De lunes a viernes	Los días <b>sábados</b> , el elemento que se encuentre laborando en el turno vespertino debe cubrir el horario de 7:00 a 15:00 horas.

El prestador del servicio adjudicado, dentro de su plantilla de elementos, nombrará a 7 supervisores de planta en turno matutino y un supervisor en turno vespertino, sin que esto genere diferencia en el costo por elemento.

Cualquiera de estos horarios de servicio, pueden ser modificados por el Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Administración Regional mediante carta y con una anticipación mínima de 24 horas, estando obligado el prestador de servicio a efectuar los ajustes necesarios para la debida continuidad del mismo.

9//015



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

La Administración Regional otorgará a los elementos que tengan asignados, 30 minutos para que en forma escalonada y conforme a las necesidades del servicio, tomen sus alimentos dentro del inmueble en el área designada por dicha Administración.

Cabe mencionar que se considerará como días inhábiles, únicamente los establecidos en la Ley Federal del Trabajo, por lo que en esos días se prescindirá de la prestación del servicio, sin embargo, el prestador del servicio adjudicado debe tomar en cuenta que un día previo deberá dejar en óptimas condiciones de limpieza las áreas comunes del inmueble incluyendo los sanitarios.

4. Las labores básicas que comprenden los servicios de limpieza integral de áreas comunes y oficinas son: lavar, desmanchar y desinfectar baños de áreas comunes, suministrando los insumos suficientes para el adecuado uso de los mismos, tales como: papel higiénico, shampoo para manos, toallas para mano y desodorantes, entre otros; barrer, trapear, lavar, desmanchar y pulir pisos; limpiar y desmanchar paredes; barrer y lavar escaleras; aspirar y desmanchar alfombras y tapetes; limpiar, desempolvar teléfonos y equipos de oficina aplicando procedimientos técnicos reconocidos de limpieza; limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos; limpiar y desempolvar persianas; limpiar vidrios, puertas y ventanas interiores y exteriores; limpiar y desmanchar muebles, desocupar y lavar botes de basura; recolectar y trasladar basuras, entre otras labores inherentes.

La recolección de basura se refiere a la actividad que realiza el prestador del servicio para vaciar y dejar disponibles todos los cestos de basura que se encuentren ubicados en las diferentes áreas del inmueble donde se proporcione el servicio. El traslado se refiere a la actividad que realiza el prestador del servicio para que la basura que recolectó, la traslade al área donde se encuentran los contenedores de basura del inmueble, con los carros recolectores de basura cuya descripción se establece en el "Anexo 1B".

La limpieza deberá ejecutarse en todas las oficinas de los inmuebles de las ciudades, con excepción de aquellas que ocupan los Tribunales Colegiado, Tribunales Unitarios, Juzgados de Distrito y las que cuenten con personal propio para realizar las actividades de limpieza en sus oficinas.

- 5. El prestador de servicio adjudicado elaborará el reporte de asistencia de su personal a la par con otro elaborado por la Administración Regional para su conciliación mensual correspondiente.
- 6. El prestador de servicio adjudicado elaborará conjuntamente con el personal que designe la Administración Regional un programa de servicio al inicio del contrato, con el fin observar su cumplimiento puntal.

Asimismo, emitirá el reporte de las situaciones que pudieran haber afectado la realización oportuna de los trabajos establecidos, con el fin de reprogramar las actividades pendientes y evitar la aplicación de sanción alguna por incumplimiento a las obligaciones contraídas con el Consejo de la Judicatura Federal.

Dicho programa contemplará, la descripción, frecuencia y características generales del servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas, que forma parte de los presentes Alcances Técnicos como **Anexo 1A**, mismo que deberán incluir los participantes en el sobre de su propuesta técnica y en papel membretado y debidamente rubricado por el representante legal, lo cual acreditará su conformidad.

 $00 \ 016$ 



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

- 7. Para la prestación de los servicios, el prestador de servicio adjudicado deberá utilizar productos de reconocida calidad y marca en el mercado, que sean biodegradables y que cumplan con las normas de salud, normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables en la materia, por lo que deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que los productos que utilizará cumplen con las características solicitadas. Asimismo deberá buscar los mejores productos y sustancias; procedimientos, equipos, herramientas más avanzadas y eficientes para la realización del servicio, durante la vigencia del contrato.
- 8. El prestador de servicio suministrará los materiales y productos que se requieran para cubrir las necesidades de la limpieza, conforme al **Anexo 1B**.

Para tal efecto, será obligatorio que los participantes realicen una visita al inmueble donde se proporcionará el servicio, para que lo conozcan detalladamente y puedan constatar la cantidad de materiales y productos que deberán entregar mensualmente, en el entendido de que el suministro se realizará de manera suficiente y cuantas veces sea necesario, hasta cubrir satisfactoriamente los servicios requeridos.

El Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional podrá realizar la supervisión de los insumos y materiales proporcionados por el prestador del servicio, quien de ser el caso, atenderá las recomendaciones a que haya lugar con el fin de mejorar la calidad del servicio.

Los tiempos de entrega para el prestador del servicio adjudicado serán los siguientes:

Insumos y materiales.- Durante los primeros tres días naturales siguientes al inicio del contrato. Los suministros subsecuentes se deberán realizar mensualmente durante los primeros cinco días naturales del siguiente mes. Cuando la Administración Regional informe por escrito al prestador del servicio el desabasto de insumos o materiales de limpieza, las entregas deberán realizarse durante las 48 horas siguientes.

En caso de que el prestador de servicio adjudicado no entregará los materiales y productos en los términos solicitados, se hará acreedor a la aplicación de la penalización correspondiente. Para el cálculo de dicha pena se considerará el costo diario que resulte de dividir el costo mensual por elemento entre 30 días y multiplicado por el número de elementos contratados en el inmueble donde se registre el incumplimiento.

9. El prestador del servicio adjudicado deberá contar con maquinaria y equipo suficiente para proporcionar el servicio de limpieza, conforme a las especificaciones que se solicitan en el "Anexo 1C".

Los tiempos de entrega para el prestador del servicio adjudicado serán los siguientes:

Maquinaría y equipo.- Durante los primeros siete días naturales siguientes al inicio del contrato. Cuando la Administración del inmueble que corresponda solicite por escrito al prestador del servicio su remplazo, la entrega deberá realizarse durante las siguientes 72 horas siguientes.

Las máquinas y equipos asignados para la prestación del servicio deberán estar en excelentes condiciones de uso; por lo que la reparación de cualquier desperfecto o descompostura que sufran



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

correrá por cuenta de la propia empresa, en el entendido que su personal es el único que lo utilizará para la prestación de los servicios.

En caso de que el prestador de servicio adjudicado no entregará la maquinaria y equipo en los plazos solicitados, se hará acreedor a la aplicación de la penalización correspondiente. Para el cálculo de dicha pena se considerará el costo diario que resulte de dividir el costo mensual por elemento entre 30 días y multiplicado por el número de elementos contratados en el inmueble donde se registre el incumplimiento.

La Administración Regional podrá asignar al prestador de servicio, un área dentro del inmueble para resguardar las máquinas, equipos e insumos que empleará para la prestación del servicio, siendo responsabilidad del prestador de servicio adjudicado la seguridad de los mismos.

10. El prestador de servicio adjudicado debe contar con personal capacitado y con la suficiente experiencia para proporcionar eficientemente los servicios de limpieza requeridos.

El personal que se asigne al servicio, obligatoriamente deberá portar uniformes en perfecto estado (preferentemente nuevos) que contengan el logotipo de la empresa, así como gafete de identificación, mientras se encuentren dentro de las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal.

11. El prestador de servicio adjudicado se obligará a cubrir cualquier inasistencia de su personal, dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de inicio de las actividades, con el fin de no afectar más los servicios.

Si la sustitución de la(s) persona(s) no se llevará a cabo durante el tiempo establecido y aún cuando ésta se haya realizado en el minuto 31 posterior al inicio de labores, el prestado de servicio adjudicado bonificará el costo de dichos retardos o inasistencias, con la emisión de la nota de crédito correspondiente o bien directamente en la facturación que presente a trámite de pago. Lo anterior, sin menoscabo de las sanciones ha que pudiera hacerse acreedor.

Para determinar el costo de los descuentos por retardos o inasistencias, se tomará en consideración el resultado de dividir el costo mensual por elemento entre 30 días.

El no presentar oportunamente la nota de crédito o realizar el descuento de retardos o inasistencias en la facturación que presente para el pago correspondiente, tendrá un retraso imputable al prestador de servicio adjudicado.

12. El prestador de servicio adjudicado dentro de su plantilla de elementos, designará un supervisor de planta en el inmueble en donde proporcione el servicio del turno matutino y un supervisor del turno vespertino, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que además de desempeñar las actividades inherentes a la operación del servicio, deberá contar con facultades suficientes para coordinar y en su caso, sustituir a su personal cuando le sea solicitado por la Administración Regional, fungiendo como enlace con la misma a fin de resolver cualquier problemática que se suscite y mantener el nivel de calidad en los servicios requeridos.

Adicionalmente, el prestador de servicio llevará a cabo una supervisión externa dinámica y constante con una periodicidad diaria de al menos una visita durante el turno matutino y una durante el turno vespertino, con recursos materiales y humanos propios **sin costo** adicional para el Consejo de la



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

Judicatura Federal, desempeñando actividades de supervisión y verificación de los términos en que se está prestando el servicio, a fin de mantener el nivel de calidad requerido.

Para efectos de comprobación respecto las visitas de supervisión externa, la Administración Regional contará con una bitácora de supervisión, en la que constará el nombre del supervisor externo que realiza la visita, la fecha y la hora en que se realiza la misma, así como el resultado de la supervisión realizada, el cual deberá ser firmado al momento de concluir la visita por el supervisor externo y por el personal que la Administración Regional designe para tal fin.

En caso de que el prestador de servicio adjudicado no llevara a cabo la supervisión externa, se hará acreedor a la aplicación de la penalización correspondiente. Para el cálculo de dicha pena se considerará el costo diario que resulte de dividir el costo mensual por elemento entre 30 días y multiplicado por el número de elementos asignados en el turno que se dejó de supervisar.

La supervisión del servicio por parte de la Administración Regional deberá recaer en un servidor público quien fungirá como su representante y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios.

13. El prestador de servicio adjudicado proporcionará e instalará sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, despachadores de papel sanitario, toalla en rollo y jabón de manos, previa solicitud por escrito por parte de la Administración Regional. La cantidad de despachadores que la empresa instalará, se determinará en función de las dimensiones del inmueble y el número de personas que lo ocupan o en sustitución de los que se encuentren en malas condiciones o deteriorados. Lo anterior, contribuirá a la calidad del servicio, por lo que al finalizar el contrato de servicio correspondiente, ya no se devolverán los despachadores proporcionados e instalados por el prestador de servicio.

Los tiempos de entrega e instalación para el prestador del servicio adjudicado serán los siguientes:

Despachadores.- Durante los primeros quince días naturales siguientes al inicio del contrato, en las cantidades que hayan sido determinadas entre el personal de la Administración Regional y el prestador del servicio. Las dotaciones e instalaciones subsecuentes se realizarán durante los primeros cinco días naturales del siguiente mes. El prestador del servicio se obligará a dotar e instalar despachadores hasta la cantidad equivalente al 10% del total que se encuentren instalados en cada uno de los inmuebles, dependiendo de su tipo o uso (papel sanitario, toallas para manos o de jabón líquido).

En caso de que el prestador de servicio adjudicado no entregará los despachadores en los plazos solicitados, se hará acreedor a la aplicación de la penalización correspondiente. Para el cálculo de dicha pena se considerará el costo diario que resulte de dividir el costo mensual por elemento entre 30 días y multiplicado por el número de elementos contratados en el inmueble donde se registre el incumplimiento.

14. El prestador de servicio adjudicado deberá entregar a favor del Consejo de la Judicatura Federal dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato respectivo, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar al Consejo de la Judicatura Federal mientras realizan sus actividades dentro del inmueble, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo sin considerar el IVA, misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía mexicana de seguros legalmente constituida, en la cual se designe a los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal en los que se proporcionará el servicio y sus trabajadores, como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones.

15. Si por necesidades propias del Consejo de la Judicatura Federal, se requiriera el cambio de domicilio de las actuales oficinas o se habilite un inmueble adicional para la instalación de órganos jurisdiccionales, auxiliares y unidades administrativas, el prestador de servicio realizará la reubicación de sus elementos, materiales y equipos al nuevo domicilio, sin costo adicional para el Consejo, manteniendo las condiciones económicas originalmente contratadas.

En este contexto, el prestador de servicio adjudicado deberá ampliar en tiempo y forma el número de elementos que se le requieran para proporcionar el servicio, considerando que el número de elementos y condiciones técnicas podrán variar en función de la nueva ubicación. En tal caso, el costo mensual pactado por elemento, no sufrirá incremento.

16. El prestador de servicio adjudicado aceptará y reconocerá las políticas existentes en el Consejo en materia de seguridad, por lo que el personal que designe para la prestación del servicio, no podrá abandonar por ningún motivo las instalaciones donde se encuentren laborando, durante el horario que estén cubriendo, salvo que exista un permiso por escrito de la Administración Regional, mismo que deberá ser entregado al personal de seguridad para concederles la salida.

Del mismo modo al finalizar su jornada de trabajo, el personal contará con un plazo máximo de 15 minutos para abandonar los inmuebles, a excepción de que por necesidades propias del servicio requieran permanecer más tiempo, situación que deberán informar de inmediato a la Administración Regional, con el fin de informar la situación al área de seguridad.

17. El prestador del servicio adjudicado dotará como mínimo durante los primeros 15 días naturales al inicio del contrato y en calidad de préstamo, un radio de comunicación por cada supervisor que cuente con las características adecuadas para una clara comunicación en el interior del inmueble, entre el supervisor de planta asignado y el personal encargado de la Administración Regional que se encuentre a cargo del servicio.

La reparación o mantenimiento de los radios de comunicación correrán por cuenta del prestador del servicio adjudicado, derivado de su uso y desgaste natural.

## II. Cartas compromiso

Los participantes deberán adjuntar en el sobre de su propuesta técnica cartas dirigidas al Consejo de la Judicatura Federal, conforme a lo siguiente:

II.1 Carta de conocimiento y entendimiento de los términos y condiciones de los servicios solicitados.

co 020



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

En la que el prestador de servicio manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de limpieza integral de áreas comunes y oficinas en los términos señalados en presente documento (Carta No. 1).

## II.2 Carta de garantía del servicio.

En la que el prestador de servicio garantice la calidad de los servicios a proporcionar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para cumplir con el servicio a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, durante la vigencia del contrato respectivo que se derive de esta licitación (Carta No. 2).

## II.3 Cartas de bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a los siguiente:

- II.3.1. Proporcionar los servicios de limpieza integral de áreas comunes y oficinas en el inmueble del Consejo de la Judicatura Federal, con el número de elementos y horarios que se establecen en los numerales 2 y 3 de los Alcances Técnicos del servicio, considerando la elaboración y entrega del reporte de asistencia de su personal a la Administración Regional para la validación del mismo, entendiendo que los horarios de servicio podrán ser modificados mediante escrito y con una anticipación mínima de 24 horas, estando obligado a efectuar los ajustes necesarios para la debida continuidad del mismo (Carta No. 3).
- II.3.2. Elaborar conjuntamente con el personal que designe la Administración Regional un programa de servicio al inicio del contrato con el fin de observar su cumplimiento puntual, considerando la descripción, frecuencia y características generales mencionadas en el "Anexo 1A", así como la elaboración del reporte de desviaciones y la reprogramación de las actividades pendientes, con el fin de evitar la aplicación de sanción alguna por incumplimiento a las obligaciones contraídas con el Consejo de la Judicatura Federal (Carta No. 4).
- II.3.3. Proporcionar el servicio utilizando materiales y productos de reconocida calidad en el mercado, que sean biodegradables y que cumplan con las normas de salud aplicables en la materia (Carta No. 5).
- II.3.4. Suministrar de manera suficiente y cuantas veces sea necesario, hasta cubrir satisfactoriamente los servicios, los insumos y materiales que se requieren para atender las necesidades del inmueble, conforme a lo solicitado en la relación del Anexo 1B, atendiendo los tiempos de entrega establecidos en el numeral 8 de los Alcances Técnicos del servicio.

Adicionalmente, deberá aceptar que el Consejo de la Judicatura Federal podrá realizar la supervisión de los insumos y materiales antes señalados y, de ser el caso,



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

atender las recomendaciones ha que haya lugar a fin de mejorar la calidad del servicio (Carta No. 6).

- II.3.5. Prestar el servicio con la maquinaria y equipo que como mínimo se solicita en el "Anexo 1C", en excelentes condiciones de uso y cuyos desperfectos o descomposturas correrán por cuenta propia de la empresa participante, toda vez que su personal es el único que lo utilizará para la prestación del servicio, atendiendo los tiempos de entrega que se establecen en el numeral 9 de los Alcances Técnicos del servicio (Carta No. 7).
- II.3.6. Proporcionar el servicio con personal capacitado y con la suficiente experiencia en los servicios requeridos, portando uniformes en perfecto estado (preferentemente nuevos) con el logotipo de la empresa, así como gafete de identificación, mientras se encuentren dentro de las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal, obligándose a cubrir o sustituir cualquier inasistencia dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de inicio de las actividades, aceptando que si la sustitución de la(s) persona(s) no se llevará a cabo durante el tiempo establecido y aún cuando ésta se haya realizado en el minuto 31 posterior a la hora de inicio de labores, bonificará el costo de dichos retardos o inasistencias, con la emisión de la nota de crédito correspondiente o haciendo la bonificación directamente en la facturación que presente a pago, con independencia de las sanciones ha que pudiera hacerse acreedor.

Entendiendo que el costo de los descuentos por retardos o inasistencias, se determinará dividiendo el costo mensual por elemento entre 30 días (Carta No. 8).

II.3.7. Dentro de su plantilla de elementos, designar un supervisor de planta en el inmueble en donde proporcione el servicio, en el turno matutino y otro en el turno vespertino, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que además de desempeñar las actividades inherentes a la operación del servicio, deberá contar con facultades suficientes para coordinar y en su caso, sustituir a su personal cuando le sea solicitado por la Administración Regional que corresponda, fungiendo como enlace con la misma a fin de resolver cualquier problemática que se suscite y mantener el nivel de calidad en los servicios requeridos.

Adicionalmente, llevar a cabo una supervisión externa dinámica y constante con una periodicidad diaria de al menos una visita durante el turno matutino y una durante el turno vespertino, con recursos materiales y humanos propios **sin costo** adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, desempeñando actividades de supervisión y verificación de los términos en que se está prestando el servicio, a fin de mantener el nivel de calidad requerido.

Para efectos de comprobación respecto las visitas de supervisión externa, la Administración Regional contará con una bitácora de supervisión, en la que constará el nombre del supervisor externo que realiza la visita, la fecha y la hora en que se

ora en que



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

realiza la misma, así como el resultado de la supervisión realizada, documento el cual deberá ser firmado al momento de concluir la visita por el supervisor externo y por el personal que la Administración Regional designe para tal fin.

Entendiendo que de no llevara a cabo la supervisión externa, para el cálculo de la pena convencional se considerará el costo diario que resulte de dividir el costo mensual por elemento entre 30 días y multiplicado por el número de elementos asignados en el turno que se dejó de supervisar (Carta No. 9).

- II.3.8. Proporcionar e instalar sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, despachadores de papel sanitario, toalla en rollo o interdobladas y jabón de manos, previa solicitud por escrito por parte de la Administración Regional, lo cual se determinará en función de las dimensiones del inmueble y el número de personas que lo ocupan o en sustitución de los que se encuentren en malas condiciones o deteriorados, con el fin contribuir a la calidad del servicio, atendiendo los tiempos de entrega que se establecen en el numeral 13 de los Alcances Técnicos del servicio (Carta No. 10).
- II.3.9. Entregar a favor del Consejo de la Judicatura Federal dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato respectivo, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar al Consejo de la Judicatura Federal mientras realizan sus actividades dentro de los inmuebles, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo sin considerar el IVA, misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación, expedida por una compañía mexicana de seguros legalmente constituida, en la cual se designe a los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal en los que se proporcionará el servicio y sus trabajadores, como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones (Carta No. 11).
- II.3.10. Aceptar y observar lo establecido en los numerales 15 y 16 de los Alcances Técnicos del servicio, relativos a las necesidades extraordinarias y las políticas en materia de seguridad existentes en el Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente (Carta No. 12).
- II.3.11 Dotar como mínimo durante los primeros 15 días naturales al inicio del contrato y en calidad de préstamo, un juego de radios de comunicación que cuente con las características adecuadas para una clara comunicación en el interior del inmueble, entre el supervisor de planta asignado y el personal encargado de la Administración Regional que se encuentre a cargo del servicio. Asimismo, se debe comprometer a reparar o dar mantenimiento a dichos radios de comunicación derivado de uso y desgaste natural (Carta No. 13).

La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de desechamiento



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## III.4 Documentación técnica que los participantes deben presentar.

- III.4.1 El licitante debe presentar en el sobre de su propuesta técnica una carta en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará al Consejo de la Judicatura Federal, información en el tiempo que se le requiera, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en al artículo 15 A de la Ley del Seguro Social vigente (Carta No. 14).
- III.4.2 Los participantes deberán presentar escrito emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que certifique que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales con fecha de expedición no mayor a 60 días, respecto a la fecha en que presenten su propuesta.
- III.4.3 Los concursantes deberán entregar copia de la certificación **ISO-9000** que hayan obtenido y que permitan identificar la calidad de los procesos que tienen implementados para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación (presentar original para cotejo).
  - Será posible que el participante en el momento de presentar su propuesta compruebe que la certificación solicitada se encuentra en trámite, por lo que deberá presentar copia de la documentación que así lo acredite y original para su cotejo; así como una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a que en caso de resultar adjudicado entregará copia de la certificación en forma inmediata cuando la haya obtenido.
- III.4.4 Los participantes deberán entregar original de su currículum que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 12 meses, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio motivo de esta licitación.
- III.4.5 Carta del participante, elaborada en papel membretado, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal debidamente firmada por el representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumple con alguna Norma Oficial Mexicana o las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones que rigen la prestación del servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas.
- III.4.6 Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral y fiscal al Consejo de la Judicatura Federal por cualquier daño material, accidentes y perdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio de limpieza.
- III.4.8 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se hará responsable de cumplir con las



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que efectúe el servicio de limpieza, liberando de toda responsabilidad al Consejo de la Judicatura Federal.

## IV.- Calidad y Eficiencia en la Prestación del Servicio

Los participantes deberán adjuntar en el sobre de su propuesta técnica los siguientes documentos.

- IV. 1 Presentar copia de cuando menos un contrato celebrado con oficinas del Sector Público donde se pueda hacer constar la experiencia en servicios similares y cobertura y presencia nacional. Dicho contrato deberá ser de 2017 a la fecha.
- IV. 2 Presentar copia de dos contratos vigentes con dependencias Federales donde esté prestando servicios similares al solicitado.
- IV. 3 Presentar primera y última hoja del SUA y pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del último semestre de 2017 donde acredite contar con una plantilla de más de 1,000 elementos durante este periodo.



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

# **MODELOS DE CARTAS**



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)
(Ciudad) a de de 201
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE
Carta No. 1  Carta de conocimiento y entendimiento de los términos y condiciones de los servicios solicitados
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, de empresa en relación con el Concurso Público Sumario N, manifiesto que he leído y conozco el objeto de la presente licitació consistente en los servicios de limpieza integral de áreas comunes y oficinas, entendieno claramente los términos y condiciones solicitados en el <b>Anexo 1 y las bases</b> de la presentación.
(Razón social)
Nombre, Firma y Cargo



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)

, ,			
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE	(Ciudad) a	de	de 2017
Carta No.  Carta de garantía de se			
, manifiesto bajo protesta de d con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, adecuados para cumplir con el servicio a satisfacción durante la vigencia del contrato respectivo que se derive d	on con el Cor decir verdad d , procedimien del Consejo de esta Licitad	ncurso Público que mi represer tos y equipos de la Judicat ción.	Sumario No. ntada cuenta suficientes y ura Federal,
Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado me cor ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y servicio que son requeridos.	mprometo a g oportunidad,	garantizar que cumpliendo lo	los servicios s niveles de
(Razón social)			
Nombre, Firma y Ca	argo	<u> </u>	



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

	LIMI ILLA INTLONAL DE ANEAO	CIVIO
(Papel membretado	de la empresa)	

(Ciudad) a de de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE
Carta No. 3
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, de la empresa en relación con el concurso Público Sumario No, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a proporcionar los servicios de limpieza integral de áreas comunes y oficinas en el(os) inmueble(s) del Consejo de la Judicatura Federal, con el número de elementos y horarios que se establecen en los numerales 2 y 3 de los Alcances Técnicos del servicio.  Elaboraremos y entregaremos el reporte de asistencia de nuestro personal a la Administración Regional, para la conciliación correspondiente.  Entendiendo y acepto que los horarios de servicio pueden ser modificados mediante escrito y con una anticipación mínima de 24 horas, por lo que realizaremos los ajustes necesarios para la debida continuidad del servicio.
(Razón social)
Nombre, Firma y Cargo



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)

(Ciudad) a	de	de 2017

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE

## Carta No. 4

El que suscribe C en mi carácter de representante leg	al, de la
empresa en relación con el Concurso Público Sum	ario No.
, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de	
adjudicado me comprometo a elaborar conjuntamente con el personal que des Administración Regional, un programa de servicio al inicio del contrato con el fin de obse estricto cumplimiento, considerando la descripción, frecuencia y características gemencionadas en el "Anexo 1A", mismo que debidamente firmado de conformidad, se adjupresente carta.	ervar su enerales
Asimismo, elaboraremos y entregaremos a la Administración Regional el reporte desviaciones que hayan afectado la ejecución de los trabajos acordados y prop reprogramación de las actividades pendientes, con el fin de evitar la aplicación de sanciór por incumplimiento a las obligaciones contraídas con el Consejo de la Judicatura Federal.	oner la
(Razón social)	
Nombre, Firma y Cargo	





## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)			
(C	Ciudad) a	_ de	_de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE			
Carta No. 5	5		
El que suscribe C en mempresa en relación, manifiesto bajo protesta de de adjudicado me comprometo a proporcionar el servicio reconocida calidad en el mercado, que sean biodegrada aplicables en la materia.	con el Concu lecir verdad d utilizando ma	urso Público Sur que en caso de ateriales y prod	mario No. e resultar luctos de
(Razón social)			
Nombre, Firma y Car	go		



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Ciudad) a _	de	de 2017
o. 6		
elación con el Co de decir verda ra suficiente y cu esumos y materia orme a lo solicitad en el numeral 8 de ce la supervisión	ncurso Públic d que en ca lantas veces ales que se do en la relaci de los Alcance de los insume	o Sumario No. so de resultar sea necesario, requieren para ón del "Anexo es Técnicos del
cial)		
y Cargo		
	en mi carácter elación con el Con de decir verda ra suficiente y cunsumos y materia orme a lo solicitado en el numeral 8 dece la supervisión	en mi carácter de representa elación con el Concurso Pública de decir verdad que en cara suficiente y cuantas veces esumos y materiales que se el prime a lo solicitado en la relación en el numeral 8 de los Alcance ce la supervisión de los insumo io y atender las recomendacion cial)



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)

(i apermembretado de la e	empresa)			
		(Ciudad) a	de	de 2017
CONSEJO DE LA JUD PRESENTE	OICATURA FEDERAL			
	Carta N	lo. 7		
El que suscribe Cempresa	en en, manifiesto bajo prote eto a proporcionar el ser anexo 1C".  ria y equipo se encontrará escompostura que llegará cuenta considerando que	relación con el esta de decir verd vicio con la maquen en excelentes con a sufrir durante	Concurso Pu ad que en ca uinaria y equ ndiciones de el periodo d	ublico Sumario aso de resultar lipo que como uso, por lo que e contratación,
Asimismo y en este conte 9 de los Alcances Técnico		os de entrega que	se establecer	n en el numeral
	(Razón so	cial)		
	Nombre, Firma	y Cargo		





## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)

(Ciudad)	a	_ de	 de	2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE				
Carta No. 8				
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, de la empresa en relación con el Concurso Público Sumario No, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a proporcionar el servicio con personal capacitado y con la suficiente experiencia en los servicios requeridos, portando uniformes en perfecto estado (preferentemente nuevos) con el logotipo de la empresa, así como gafete de identificación, mientras se encuentren laborando dentro de las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal.				
Asimismo, me obligo a cubrir o sustituir cualquier inasistencia dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de inicio de las actividades, aceptando que si la sustitución de la(s) persona(s) no se llevará a cabo durante el tiempo establecido y aún cuando ésta se haya realizado en el minuto 31 posterior a la hora de inicio de labores, bonificaré el costo de dichos retardos o inasistencias, con la emisión de la nota de crédito correspondiente o haciendo la bonificación directamente en la facturación que presente a pago, con independencia de las sanciones que mi representada pudiera hacerse acreedora.				
Reconozco que para determinar el costo de los descuentos por retardos o inasistencias, se dividirá el costo mensual por elemento entre 30 días.				
Asumiré el retraso en el pago de los servicios proporcionados, en caso de no presentar oportunamente la nota de crédito o realizar el descuento de retardos o inasistencias en la facturación correspondiente.  (Razón social)				
Nombre, Firma y Cargo				

00/034



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

LIMPIEZA INTEGRAL DE AREA	S COMUNES Y OF	ICINAS	
(Papel membretado de la empresa)	(Ciudad) a _	de	de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE			
Carta N	No. 9		
empresa, en le, en le, manifiesto bajo protest adjudicado me comprometo a que de la plantilla so inmueble en donde proporcione el servicio en el tu costo adicional para el Consejo de la Judicatura Fe actividades inherentes a la operación del servicio coordinar y en su caso, sustituir al personal cuando que corresponda, fungiendo como enlace con la mi que se suscite y mantener el nivel de calidad en los servicios.	relación con la Co la de decir verda plicitada, designare trno matutino y otr ederal, mismo que cio, contará con o sea solicitado po lisma, a fin de res	encurso Públi d que en ca e supervisón o en el turno además de d facultades s or la Administ olver cualqui	co Sumario No. aso de resultar de planta en el o vespertino <b>sin</b> desempeñar las suficientes para ración Regional
Adicionalmente, se llevará a cabo una supervis periodicidad diaria de al menos una visita duran vespertino, con recursos materiales y humanos propudicatura Federal, desempeñando actividades de que se está prestando el servicio, a fin de mantener	te el turno matut pios <b>sin costo</b> adi supervisión y ver	ino y una d icional para e ificación de	urante el turno el Consejo de la
Para la comprobación de las visitas de supervisión con una bitácora de supervisión, en la que constará la visita, la fecha y la hora en que se realiza la mirealizada, documento que será firmado al momento por el personal que la Administración Regional designados.	á el nombre del su isma, así como el de concluir la visita	ipervisor exte I resultado de	erno que realiza e la supervisión
Entendiendo que de no llevara a cabo la superconvencional se considerará el costo diario que resentre 30 días y multiplicado por el número de eler supervisar.	sulte de dividir el d	costo mensu	al por elemento
(Razón so	ocial)		
,—————————————————————————————————————			1
Nombre Firms	a v Cargo		



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)	
(Ciudad) a de	_ de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE	
Carta No. 10	
El que suscribe Cen mi carácter de representante le empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de adjudicado me comprometo a proporcionar e instalar sin costo adicional para el Cor Judicatura Federal, despachadores de papel sanitario, toalla en rollo o interdobladas y manos, previa solicitud por escrito por parte de la Administración Regional.  La cantidad de despachadores que instalare, será determinada en función de las dimercada uno de los inmuebles y el número de personas que los ocupan o en sustitución de encuentren en malas condiciones o deteriorados, atendiendo los tiempos de entregestablecen en el numeral 13 de los Alcances Técnicos del servicio.	umario No. de resultar nsejo de la y jabón de nsiones de los que se
(Razón social)	
Nombre, Firma y Cargo	



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)	

(Ciudad) a	de	de 2017

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE

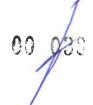
Carta No. 11							
adjudicado me comprometo a el cinco días hábiles posteriores responsabilidad civil que garant al Consejo de la Judicatura Fed	en relación con el Concurso nifiesto bajo protesta de decir verdad que entregar a favor del Consejo de la Judicatura a la fecha de la firma del contrato respetice los daños y perjuicios que nuestro perso deral mientras se realizan las actividades de 0% del monto total del contrato respectivo	Público Sumario No. en caso de resultar Federal, dentro de los ectivo, una póliza de onal pudiera ocasionar ntro de los inmuebles,					
cual se designará a los inmi	una compañía mexicana de seguros legalm uebles del Consejo de la Judicatura Fed trabajadores, como terceros beneficiarios y c del contrato y sus ampliaciones.	deral en los que se					
	(Razón social)	Sel					
	Nombre, Firma y Cargo						

00 037



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)
(Ciudad) a de de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE
Carta No. 12
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, de la empresa en relación con el Concurso Publico Sumario No, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a observar y acatar lo establecido en los numerales 15 y 16 de los Alcances Técnicos del servicio, relativos a las necesidades extraordinarias y las políticas en materia de seguridad existentes en el Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente.
(Razón social)
·
Nombre, Firma y Cargo





## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

LIMPIEZA INTEGRAL DE AREAS COMUNES Y OFICINAS (Papel membretado de la empresa)

	(Ciudad) a	de	de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERA PRESENTE	AL		
Carta	No. 13		
El que suscribe C	en relación con el 0 protesta de decir verda finimo durante los 15 de radios de comunicación en el intergional que se encuentre antenimiento a los radios de comunicación en el intergional que se encuentre antenimiento a los radios ra	Concurso Públicad que en caso días naturales a cación que cuer del inmueble a cargo del ser	to Sumario de resultar al inicio del ate con las e, entre el vicio.
(Razó	on social)		
Nombre, F	irma y Cargo	<del>-</del> .	



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

(Papel membretado de la empresa)	COMONESTOR	TOINAS	
	(Ciudad) a _	de	de 2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE			
Carta No	o. 14		
El que suscribe C	subdelegación e decir verdad q, me compr que me lo requi Ley del Seguro s emitido por el li	ue de resulta ometo a entr era, con el p Social Vigente	del Instituto r adjudicado en egar al Consejo propósito de dar e. cano del Seguro
(Razón soc	cial)		
Nombre. Firma	v Cargo		

00 000



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DENTRO DE SU SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

No.	Documentación	Referencia en los alcances técnicos del servicio	Observaciones
1	Carta de conocimiento y entendimiento de los términos y condiciones de los servicios solicitados (Carta 1).	Capítulo II Numeral II.1	<u>Obligatorio:</u> Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
2	Carta de garantía de servicio (Carta 2).	Capítulo II Numeral II.2	<u>Obligatorio:</u> Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
3	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que se proporcionarán los servicios de limpieza en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, con el número de elementos y horarios que se establecen en los numerales 2 y 3 de los Alcances Técnicos del servicio. A la elaboración y entrega del reporte de asistencia de su personal a la Administración Regional, para la conciliación correspondiente, entendiendo y aceptando que los horarios de servicio podrán ser modificados mediante escrito y con una anticipación mínima de 24 horas, para lo cual se realizarán los ajustes necesarios para la debida continuidad del servicio (Carta No. 3).	Capítulo I Numerales 2 y 3; Capítulo II Numeral II.3.1.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
4	Carta declarando bajo protesta de decir verdad, que se elaborará conjuntamente con el personal que designe la Administración Regional, un programa de servicio al inicio del contrato con el fin de observar su estricto cumplimiento, considerando la descripción, frecuencia y características generales mencionadas en el "Anexo 1A", así como la elaboración del reporte de desviaciones y la reprogramación de las actividades pendientes, con el fin de evitar la aplicación de sanción alguna por incumplimiento a las obligaciones contraídas con el Consejo de la Judicatura Federal (Carta No. 4).	Capítulo I Numeral 6; Capítulo II Numeral II.3.2.	Obligatorio: Entregar una carta junto con el "Anexo 1A", ambas debidamente firmadas por el representante legal.  Importante: Para evitar ser descalificados, las empresas deberán presentar una carta y su respectivo Anexo 1A.
5	Carta declarando bajo protesta de decir verdad, que proporcionara el servicio utilizando materiales y productos de reconocida calidad en el mercado, que sean biodegradables y que cumplan con las normas aplicables en la materia (Carta No. 5).	Capítulo I Numeral 7; Capítulo II Numeral II.3.3.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
6	Carta declarando bajo protesta de decir verdad, que proporcionara el servicio suministrando de manera suficiente y cuantas veces sea necesario, hasta cubrir satisfactoriamente los servicios, los insumos y materiales que se requieren para atender las necesidades del(os) inmueble(s), conforme a lo solicitado en la relación del "Anexo 1B", atendiendo los tiempos de entrega establecidos en el numeral 8 de los Alcances Técnicos del servicio. Aceptar que el Consejo de la Judicatura Federal realice la supervisión de los insumos y materiales que sean suministrados y atender las recomendaciones a que haya lugar a fin de mejorar la calidad del servicio (Carta No. 6)	Capítulo I Numeral 8; Capítulo II Numeral II.3.4.	Obligatorio: Entregar una carta junto con el "Anexo 1B", ambas debidamente firmadas por el representante legal.  Importante: Para evitar ser descalificados, las empresas deberán presentar una carta y su respectivo Anexo 1B.





## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DENTRO DE SU SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

No.	Documentación	Referencia en los alcances técnicos del servicio	Observaciones
7	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que prestará el servicio con la maquinaria y equipo que como mínimo se solicita en el "Anexo 1C", en excelentes condiciones de uso y cuyos desperfectos o descomposturas correrán por cuenta propia, toda vez que su personal es el único que lo utilizará para la prestación del servicio, atendiendo los tiempos de entrega que se establecen en el numeral 9 de los Alcances Técnicos del servicio (Carta No. 7).	Capítulo I Numeral 9; Capítulo II Numeral II.3.5.	Obligatorio: Entregar una carta junto con el "Anexo 1C", ambas debidamente firmadas por el representante legal. Importante: Para evitar ser descalificados, las empresas deberán presentar una carta y su respectivo Anexo 1C, por cada partida que pretenda ofertar.
8	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que se proporcionará el servicio con personal capacitado y con la suficiente experiencia en los servicios requeridos, portando uniformes en perfecto estado (preferentemente nuevos) con el logotipo de la empresa, así como gafete de identificación, mientras se encuentren dentro de las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal, obligándose a cubrir o sustituir cualquier inasistencia dentro de los 30 minutos siguientes a la hora de inicio de las actividades, aceptando que si la sustitución de la(s) persona(s) no se llevará a cabo durante el tiempo establecido y aún cuando ésta se haya realizado en el minuto 31 posterior a la hora de inicio de labores, bonificará el costo de dichos retardos o inasistencias, con la emisión de la nota de crédito correspondiente o haciendo la bonificación directamente en la facturación que presente a pago, con independencia de las sanciones que pudiera hacerse acreedor.  Entendiendo que el costo de los descuentos por retardos o inasistencias, se determinará dividiendo el costo mensual por elemento entre 30 días (Carta No. 8).	Capítulo I Numerales 10 y 11; Capítulo II Numeral II.3.6.	<u>Obligatorio:</u> Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
9	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que en su plantilla, designará un supervisión de planta en el inmueble en donde proporcione el servicio, en el turno matutino y otro en el turno vespertino, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que además de desempeñar las actividades inherentes a la operación del servicio, deberá contar con facultades suficientes para coordinar y en su caso, sustituir a su personal cuando le sea solicitado por la Administración Regional que corresponda, fungiendo como enlace con la misma a fin de resolver cualquier problemática que se suscite y mantener el nivel de calidad en los servicios requeridos. Adicionalmente, se llevará a cabo una supervisión externa dinámica y constante con una periodicidad diaria de al menos una visita durante el turno matutino y una durante el turno vespertino, con recursos materiales y humanos propios sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, desempeñando actividades de supervisión y verificación de los términos en que se está prestando el servicio, a fin de mantener el nivel de calidad requerido (Carta No. 9)	Capítulo I Numeral 12; Capítulo II Numeral II.3.7.	<u>Obligatorio:</u> Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DENTRO DE SU SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

No.	Documentación	Referencia en los alcances técnicos del servicio	Observaciones
10	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que se proporcionará e instalará sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, despachadores de papel sanitario, toalla en rollo o interdobladas y jabón de manos, previa solicitud por escrito por parte de la Administración Regional, lo cual se determinará en función de las dimensiones del inmueble y el número de personas que lo ocupan, o en sustitución de los que se encuentren en malas condiciones o deteriorados, atendiendo los tiempos de entrega que se establecen en el numeral 13 de los Alcances Técnicos del servicio (Carta No. 10)	Capítulo I Numeral 13; Capítulo II Numeral II.3.8.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
11	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que se entregara a favor del Consejo de la Judicatura Federal dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato respectivo, una póliza de responsabilidad civil que garantice los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar al Consejo de la Judicatura Federal mientras realizan sus actividades dentro de los inmuebles, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo sin considerar el IVA, misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación, expedida por una compañía mexicana de seguros legalmente constituida, en la cual se designe a los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal en los que se proporcionará el servicio y sus trabajadores, como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones (Carta No. 11).	Capítulo I Numeral 14; Capítulo II Numeral II.3.9.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
12	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que observará y acatará lo establecido en los numerales 15 y 16 de los Alcances Técnicos del servicio, relativos a las necesidades extraordinarias y las políticas en materia de seguridad existentes en el Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente (Carta No. 12)	Capítulo I Numerales 15 y 16; Capítulo II Numeral II.3.10.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
13	Carta declarando bajo protesta de decir verdad que dotará como mínimo durante los 15 días naturales al inicio del contrato y en calidad de préstamo, un juego de radios de comunicación que cuente con las características adecuadas para una clara comunicación en el interior del inmueble entre el supervisor y el personal de la Administración del inmueble que se encuentre a cargo del servicio, manifestando que reparará y dará mantenimiento a los radios de comunicación que derivado de su uso y desgaste natural lo requiera (Carta No. 13)	Capítulo I Numeral 17; Capítulo II Numeral II.3.11.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
14	Carta declarando bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a entregar al Consejo de la Judicatura Federal, información en el tiempo que se requiera, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social vigente (Carta No. 14)	Capítulo III Numeral III.4.1.	Obligatorio: Entregar carta debidamente firmada por el representante legal.
15	Escrito emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que certifique que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales con fecha de expedición no mayor a 60 días.	Capítulo III Numeral III.4.2.	<u>Obligatorio:</u> Entregar original del escrito debidamente firmado por el representante del IMSS.



## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DENTRO DE SU SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

No	Documentación	Referencia en los alcances técnicos del servicio	Observaciones
16	Currículum que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 12 meses, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio motivo de esta licitación.	Capítulo III Numeral III.4.3.	<u>Obligatorio:</u> Entregar original debidamente firmado por el representante legal.
17	Carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral y fiscal al Consejo de la Judicatura Federal por cualquier daño material, accidentes y perdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas.	Capítulo III Numeral III.4.4.	Obligatorio: Entregar debidamente firmada por el representante legal, texto libre.
18	Carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que efectúe el servicio de limpieza, liberando de toda responsabilidad al Consejo de la Judicatura Federal.	Capítulo III Numeral III.4.5.	<u>Obligatorio:</u> Entregar debidamente firmada por el representante legal, texto libre.
19	Presentar copia de cuando menos un contrato celebrado con oficinas del Sector Público donde se pueda hacer constar la experiencia en servicios similares y cobertura y presencia nacional. Dicho contrato deberá ser de 2017 a la fecha.	Capítulo III Numeral III.4.6.	Presentar constancia o copia del contrato.
20	Presentar copia de dos contratos vigentes con dependencias Federales donde este presentando servicios similares al solicitado	Capítulo III Numeral III.4.7.	Presentar constancia o copia del contrato.





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR	Marca reconocida en el mercado	Limpiador desinfectante para con aroma y detergente	Líquido limpiador desinfectante con aroma	Líquido limpiador desinfectante con aroma	Detergente	Polvo limpiador (tipo ajax), desinfectante líquido con aroma, desincrustante líquido, aromatizante líquido y pastillas desodorantes	Aceite nutriente para madera y/o liquido limpiador desinfectante con aroma
EQUIPO A UTILIZAR	doblada, jabón líquido,	Cubeta, Cepillo, trapeador, jalador y jerga	Cubeta, Franela y jalador	Cubeta y Franela	Cubeta, cepillo suave, jalador, franela y papel suave	Cubeta, escobillón, cepillo y fibra suave, franela y guantes	Cubeta y Franela o paño
FRECUENCIA	sanitario, toalla inter	Dos veces al día	Dos veces por semana	Una vez a la semana	Dos veces al día	Tres veces al día	Una vez al día
OPERACIONES A REALIZAR	SANITARIOS La prestación del servicio incluye el suministro de consumibles, tales como: Papel sanitario, toalla interdoblada, jabón líquido, desodorante líquido o en pastilla, etcêtera.	El aseo de los pisos deberá ser con solución de agua y líquido limpiador desinfectante con aroma, adicionando la proporción correcta de aromatizante y enjuagando con agua simple. En caso necesario, se debe desmanchar con cepillo, detergente y la misma solución.	Estos deberán ser aseados con una franela limpia con solución de agua y desinfectante con aroma en la debida proporción.	Con una franela limpia, agua simple y desinfectante con aroma, frotar hasta retirar impurezas para finalmente frotar con franela seca hasta retirar la humedad.	Deberán ser higienizados con solución de agua y detergente, tallando con un cepillo suave evitando sea rayado, enjuagado con agua simple y secado con papel suave que retire la humedad existente.	Deberán ser higienizados en su interior y exterior con solución de agua, polvo limpiador, desinfectante líquido con aroma y/o líquido desincrustante (en caso necesario) aplicado con escobillón, cepillo y/o fibra suave, enjuagado con agua simple.  En tazas y mingitorios el operario deberá contar con guantes de hule, al concluir su lavado se le deberá aplicar aromatizante líquido y colocar pastillas desodorantes. Se deberá extremar su higiene en los lugares de difícil acceso.	Deberán ser tratadas con una franela o paño con aplicación de aceite nutriente especial para madera, finalmente se le retirará el aceite excedente con una franela limpia y seca.  Para otros materiales, se realizará el mismo procedimiento pero en vez de aceite, se utilizará una solución de agua y liquido limpiador desinfectante con aroma.
ÁREAS	La prestación del servicio incluye el su desodorante líquido o en pastilla, etcêtera	PISOS	MUROS	MAMPARAS DE ACERO PORCELANIZADO	ESPEJOS	SANITARIO (TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS)	PUERTA DE MADERA Y DE OTROS MATERIALES
No.	<del>.</del>	<del>-</del> -	1.2	1.3	1.4	<u>رن</u> تن	A



## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADIMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR	Marca reconocida en el mercado	Magnetizador en polvo	Detergente	Líquidos pulidores y enceradores			Aceite nutriente para madera y/o líquido limpiador desinfectante con aroma	Detergente
EQUIPO A UTILIZAR		Мор	Mechudo y cubeta	Máquina pulidora y discos de fibra	Cubeta, cepillo suave, franela y paño	Paño, franela y jalador	Cubeta y Franela	Cepillo suave, jalador, franela y papel suave
FRECUENCIA		Dos veces al día	Dos veces al día	Una vez cada cuatro meses o cuando se requiera	Dos veces por semana	Dos veces por semana	Una vez al día	Una vez al día
OPERACIONES A REALIZAR	VESTÍBULOS Y PASILLOS		Los pisos de granito y cerámica, deben atenderse con mop previamente tratado (24 horas) con líquido magnetizador de polvo.	Para el mantenimiento, granito deberán abrillantarse con el mismo equipo; en ambos casos conforme al procedimiento específico de cada uno.	Bastará una limpieza con cepillo seco y suave, en casos de requerirlo se limpiarán con una franela o paño húmedos sólo con agua.	Estos se limpiarán con un paño y/o franela humedecido con agua simple, en las partes altas se utilizará un jalador.	Deberán ser tratadas con una franela o paño con aplicación de aceite nutriente especial para madera, finalmente se le retirará el aceite excedente con una franela limpia y seca.  Para otros materiales, se realizará el mismo procedimiento pero en vez de aceite, se utilizará una solución de agua y liquido limpiador desinfectante con aroma.	Deberán ser tratados con solución de agua y detergente, tallando con un cepillo suave evitando sea rayado, enjuagado con agua simple y secado con papel suave que retire la humedad existente.
ÁREAS			S C S C		MUROS	(PUERTAS Y BARANDALES)	PUERTAS DE MADERA Y DE OTROS MATERIALES	ELEMENTOS DE CRISTAL (PUERTAS, FRANELÓGRAFOS, ESTRADOS O VITRINAS DE AVISOS)
No.	2			i	2.2	2.3	2.4	5:5



## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR	Marca reconocida en el mercado	Magnetizador de polvo, antiderrapante		Líquidos pulidores y enceradores	Aceite nutriente especial para madera	Detergente		Limpiador para elevadores y/o brasso líquido	Detergente
EQUIPO A UTILIZAR		Мор		Máquina pulidora y discos de fibra	Franela o paño	Cepillo suave, jalador, franela y papel suave	Franela o paño	Franela	Cubeta, cepillo suave y franela
FRECUENCIA		Dos veces al día		Una vez cada cuatro meses o cuando se requiera	Una vez por semana	Dos veces al día	Una vez por semana	Dos veces al día	Una vez cada quince días
OPERACIONES A REALIZAR	ELEVADORES	Los pisos de loseta vinilica, deben atenderse con mop previamente tratado (24 horas) con líquido magnetizador de polvo.	Adicionalmente se aplicará un antiderrapante	Para el mantenimiento, los pisos de loseta vinílica deben pulirse con máquina pulídora y encerarse, conforme al procedimiento específico.	Se tratará con una franela o paño aplicando aceite nutriente especial para madera y se retira el excedente con franela limpia y seca.	Deberán ser tratados con solución de agua y detergente, tallando con un cepillo suave evitando sea rayado, enjuagado con agua simple y secado con papel suave que retire la humedad existente.	Será aseado sólo con un paño o franela húmeda y retirando el excedente de agua con una franela o paño seco.	Será aseado con un paño húmedo; posteriormente se les tratará con producto especial para limpieza de acero inoxidable. El excedente se quitará con franela limpia y seca.	El plafón del elevador por ser un elemento acrílico sólo se lavará con una solución de agua y detergente, para tal tarea deberá ser retirado de la cabina, aseado y vuelto a instalar.
ÁREAS			PISOS		MUROS DE MADERA (LAMBRINES)	MURO DE CRISTAL O ESPEJO	MURO DE GRANITO NATURAL	ACERO INOXIDABLE EN INTERIORES Y PUERTAS DE ELEVADORES	PLAFÓN DE LA CABINA DEL ELEVADOR
No.	m		3.1		3.2	3.3	3.4	3.5	3.6





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR	Marca reconocida en el mercado	Magnetizador en polvo	Detergente	Líquidos pulidores y enceradores		Detergente	Jabón desinfectante ligero
EQUIPO A UTILIZAR		Мор	Mechudo y cubeta	Máquina pulidora y discos de fibra	Cubeta,	franela, paño y cepillo suave	Cubeta, paño y/o franela
FRECUENCIA		Dos veces al día	Dos veces al día	Una vez cada cuatro meses o cuando se requiera	Una vez al día	Una vez por semana	Una vez al día
OPERACIONES A REALIZAR	OFICINAS	Los pisos de mármol, granito y cerámica deben atenderse con mop previamente tratado (24 horas) con líquido magnetizador	de polvo.	Para el mantenimiento, de mármol y granito deberán abrillantarse con el mismo equipo; en ambos casos conforme al procedimiento específico de cada uno.	Se asearán con franela o paño humedecido con agua, posteriormente se le retirará el exceso de agua con un paño o franela seca.	Exclusivamente los sábados serán lavados con cepillo suave y una solución de agua y detergente, se les retirará el excedente de jabón con un paño húmedo y finalmente secado con un paño limpio.	Todos los aparatos telefónicos serán limpiados con un paño o franela humedecida con agua y desinfectante ligero, se deberá tener cuidado al momento de limpiar el teclado, evitando desprogramar o reprogramar las funciones asignadas.
ÁREAS			PISOS		CUBIERTAS Y MESAS DE	TRABAJO DE PLÁSTICO LAMINADO	APARATOS TELEFÓNICOS
, o	4		4.1			6.4	4.4





## COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

EQUIPO A LIMPIEZA UTILIZAR A UTILIZAR		Cubeta, paño o franela		Cubeta, paño y/o franela	Conforme a la recomendación del fabricante	Aspiradora, franela y/o paño	Franela y/o paño, cubeta y Detergente cepillo suave	Franela y/o paño	
FRECUENCIA UTII		Una vez al día fra	4	Una vez al día y/o f	Una vez al mes Aspi	Una vez a la semana o franc cuando se requiera	Una vez al mes o paño, i cepill	Una vez al día Fran.	
OPERACIONES A REALIZAR	Todos los equipos de cómputo serán aseados únicamente con un paño o franela limpia, ligeramente húmeda.	Se deberá tener cuidado al momento de limpiar el teclado, evitando activar alguna función no deseada o la perdida de información, sobre todo si se encuentra encendido cualquier equipo de cómputo.	Por ningún motivo se utilizarán o derramarán líquidos sobre los equipos.	Estos elementos se asearán con un paño o franela limpia y agua simple, retirando todas las impurezas, finalmente se le retirará el excedente de agua con una franela o paño seco.	Los paneles se asearán mediante el uso de aspiradora, pero en caso de que se presenten manchas de cualquier índole deberá consultarse al fabricante para su correcta limpieza, apegándose estrechamente a lo estipulado por ellos; en los casos que por negligencia sea deteriorado de manera definitiva, se procederá a su reparación a costas del prestador de servicio.	Las sillas y sillones con acabado en tela se aspirarán, poniendo especial énfasis en las costuras, uniones y partes de dificil acceso, la base de la silla deberá ser limpiada con un paño o franela húmeda hasta retirar totalmente el polvo.	Los muros se limpiarán con un paño o franela seca y limpia, cuando se requiera retirar manchas, se utilizará una solución de agua y detergente, posteriormente se enjuagará y retirará el excedente de agua.	Estos muebles sólo serán higienizados con un paño o franela humedecida con agua simple.	Todos los obietos personales que se encuentran en el interior
ÁREAS		EQUIPO DE CÓMPUTO		ARCHIVEROS, GAVETAS Y PEDESTALES METÁLICOS	PANELERIA FORRADA EN TELA	SILLERÍA DE TAPIZ EN TELA	MUROS CON PAPEL TAPIZ PLÁSTICO O CON PINTURA VINÍLICA	MUEBLES TAPIZADOS EN PIEL	
No.		4.5		4.6	4.7	8.4	4.9	4.10	





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR		Aceite nutriente para madera.
EQUIPO A UTILIZAR	Cepillo especial para persianas y franela	Paño y/o franela Paño y/o franela
FRECUENCIA	Una vez por semana	Una vez al día Una vez a la semana
OPERACIONES A REALIZAR	Para su aseo se deberá utilizar el cepillo especial para persianas verticales, no utilizar franela húmeda a menos que sea absolutamente necesario.	Los lambrines de madera existentes en los privados deberán ser limpiados con un paño o franela seca, evitando rayar la superfície. Una vez por semana se les aplicará una capa de aceite nutriente para madera retirándole el excedente con una franela o paño seco y limpio.
ÁREAS	PERSIANAS	LAMBRINES DE MADERA EN PRIVADOS
No.	4.12	4.13





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

NO.	ÁREAS	OPERACIONES A REALIZAR	FRECUENCIA	EQUIPO A UTILIZAR	PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR
20		ÁREAS EXTERIORES DE LAS OFICINAS O DEL INMUEBLE			Marca reconocida en el mercado
	DISOS DE CERÁMICA	Los pisos de cerámica comprimida así como los pisos de concreto deberán ser barridos diariamente.	Una vez al día	Escoba	c
7.	COMPRIMIDA, CONCRETO, Y GRANITO.	Para lavado de los mismos se deberá aplicar una solución de agua y detergente, tallándolos con un cepillo de cerdas duras y por último serán enjuagados con agua simple, en áreas de explanadas se realizara con fregadora de suelos con conductor	Una vez por semana o cuando se requiera	Cepillo duro, jerga y jalador y	Detergente en polvo
5.2	VIDRIOS	Los vidrios se lavarán con una solución de agua y producto especial para vidrio, se aplicará con un cepillo suave retirando el excedente de la solución con un jalador, para finalmente ser limpiados con un paño o franela húmeda y finalmente con un paño seco o papel suave.	Una vez al mes o cuando se requiera	Cubeta, cepillo suave, jalador y paño o franela	Liquido limpiador para vidrios
5.3	AZOTEAS	La losa tapa deberá ser barrida, retirando la hojarasca.	Una vez por semana o cuando se requiera	Escoba y recogedor	
			Una vez por semana	Cubeta y mechudo	Detergente
		Como regla general el piso del estacionamiento deberá ser aseado exclusivamente con mechudo húmedo y por ningún motivo será barrido.	Una vez por	Bolsas	
5.4	PISO DE ESTACIONAMIENTO	En los pisos de estacionamiento que no puedan ser trapeados, se deberá realizar la recolección de basura a mano	Semana Ina vez al mes o	מים בים בים בים בים בים בים בים בים בים ב	
		של מפטרות ומודים ומיניסיסיטיון עפי טמאנות מינימונט.	cuando se requiera	presión	
		Para el lavado de los mismos deberá aplicarse agua a presión, siempre y cuando se encuentre totalmente desocupada el área. Y		Fregadora de piso con	
		con fregadoras de piso con conductor.		conductor modelo tipo BR 120/250 R I Bp.	
5.5	MUROS DE ESTACIONAMIENTOS	Los muros del estacionamiento se lavarán con una solución de agua y detergente, aplicándola con una máquina de presión, así como también se enjuagará con la máquina de presión, evitando así el consumo excesivo de agua.	Una vez semestralmente o cuando se requiera	Lavadora de presión	Detergente
8.	LIMPIEZA DE VIALIDADES INTERNAS	Áreas de vialidades generales.	Diario	Barredora Industrial	



## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## **ANEXO 1A**

# ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR	10 Detergente líquido	
EQUIPO A UTILIZAR	Cubeta y paño suave	
FRECUENCIA	Una vez cada seis meses	
OPERACIONES A REALIZAR	Los difusores instalados en todos los gabinetes, deberán ser aseados con un paño suave y una solución de agua y detergente liquido, una vez lavada la rejilla éste se secará con un paño meses suave retirando totalmente el excedente de agua.	
ÁREAS	REJILLA DIFUSORA DE GABINETES (AIRE ACONDICIONADO O, AIRE LAVADO O, EXTRACTOR)	
No.	5.6	-





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## **ANEXO 1B**

## RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MÍNIMOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

No.	MATERIAL	UNIDAD	MARCA
1.	Papel sanitario rollo jumbo jr. de 6" de diámetro aprox. y de 8 a 9 cms. de ancho biodegradable	Rollo	Reconocida en el mercado
2.	Papel sanitario tamaño institucional rollo hoja doble de 9.00 cms. biodegradable	Rollo	Reconocida en el mercado
3.	Toalla para manos predoblada	Paquete	Reconocida en el mercado
4.	Jabón liquido para manos aromatizado.	Litro	Reconocida en el mercado
5.	Escoba de mijo fibra natural de 7 hilos, mango de madera de pino barnizado, 1.65 mts. aprox. de largo	Pieza	Reconocida en el mercado
6.	Escoba de plástico polipropileno, cerdas de diferente color, mango de plástico, madera o aluminio de 1.60 mts. de largo, con punta metálica roscada		Reconocida en el mercado
7.	Escoba tipo cepillo uso rudo con mango de madera pintado o barnizado	Pieza	Reconocida en el mercado
8.	Tela franela gris, roja y blanca para sacudir de 60 cms. de ancho	Metro	Reconocida en el mercado
9.	Jerga gruesa multiusos de algodón de 60 cms. de ancho	Metro	Reconocida en el mercado
10.	Guantes de látex diferentes tamaños, resistente al cloro y uso rudo afelpados, varios colores	Par	Reconocida en el mercado
11.	Fibra sintética color verde y negra para uso rudo, para diferentes usos. Almohadilla para tallar	Pieza	Reconocida en el mercado
12.	Bolsas de plástico p/basura 75 x 90 cms. color negro calibre 300	Pieza	Reconocida en el mercado
13.	Bolsas de plástico p/basura 0.80 x 1.20 cms. color negro calibre 300	Pieza	Reconocida en el mercado
14.	Recogedor metálico o de plástico con fuste	Pieza	Reconocida en el mercado
15.	Cubeta de plástico 10 lts. con asa de alambre galvanizado	Pieza	Reconocida en el mercado
16.	Mops de pabilo de algodón 85% y 15% poliéster varios anchos	Pieza	Reconocida en el mercado
17.	Cepillo cerda sintética nylon polipropileno con base de plástico tipo plancha	Pieza	Reconocida en el mercado
18.	Cepillo para vidrios de fibra natural (ixtle)	Pieza	Reconocida en el mercado
19.	Bomba para w.c. de látex de 6" de ancho y mango de plástico o madera	Pieza	Reconocida en el mercado





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## **ANEXO 1B**

## RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MÍNIMOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

No.	MATERIAL	UNIDAD	MARCA
20.	Discos para pulidora de fibra sintética para pulir de 19" color canela, verde y negro	Pieza	Reconocida en el mercado
21.	Jalador o escobillas de goma para lavar vidrios de 20, 30, y 40 cms. con mango para extensión, así como extensiones para jaladores.	Pieza	Reconocida en el mercado
22.	Carro para limpieza con bolsa de vinilo con compartimiento de almacenamiento, cubierta para recipiente de desperdicios y plataforma para bolsa. Dos ruedas grandes de 8" y dos pequeñas de 4"	Pieza	Reconocida en el mercado
23.	Señalamientos (precaución, cerrado) conos de seguridad con mensaje de plástico tipo tijera de 63 cms. de alto, en color amarillo con leyenda en negro y rojo, mensaje en diferentes caras	Pieza	Reconocida en el mercado
24.	Escalera aluminio reforzada de 3 peldaños tipo tijera	Pieza	Reconocida en el mercado
25.	Escalera aluminio de 15 peldaños de tijera	Pieza	Reconocida en el mercado
26.	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 mts.	Pieza	Reconocida en el mercado
27.	Pala chica p/cernir ceniceros, con escoba de nylon	Pieza	Reconocida en el mercado
28.	Plumero sacudidor de pluma de ave teñida con anilina, vara de carrizo	Pieza	Reconocida en el mercado
29.	Cepillo de cerdas finas para limpiar persianas metálicas y de PVC	Pieza	Reconocida en el mercado
30.	Liquido blanqueador concentrado cloro para desinfectar blanquear y limpiar muebles de baño y pisos	Litro	Reconocida en el mercado
31.	Pastilla aromatizante para baño para colgar en diferentes aromas	Pieza	Reconocida en el mercado
32.	Aromatizante de ambiente en spray de 325 grms. o 400 cm³ fragancias delicadas y exclusivas	Bote	Reconocida en el mercado
33.	Limpiador liquido multiusos con aroma o fragancias para aplicarse directamente o diluirse en piso	Litro	Reconocida en el mercado
34.	Liquido antisarro sarrizida para muebles de baño	Litro	Reconocida en el mercado
35.	Ácido muriático para la limpieza de azulejos	Litro	Reconocida en el mercado
36.	Aceite lustrador para muebles para pulir y abrillantar 3 en 1 rojo, para muebles de madera, pisos puertas, marcos y lambrines	Litro	Reconocida en el mercado
37.	Botas de hule varias medidas	Par	Reconocida en el mercado
38.	Lijas de agua	Pieza	
39.	Piedra pómez	Pieza	





## SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## **ANEXO 1B**

## RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES MÍNIMOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

No.	MATERIAL	UNIDAD	MARCA
40.	Aceite lustrador para muebles para pulir y abrillantar en spray, bote de 325 grs. aprox. para muebles de madera, pisos puertas, marcos y lambrines	Bote	Reconocida en el mercado
41.	Liquido magnetizador para limpiar polvo	Litro	Reconocida en el mercado
42.	Detergente para lavar en polvo	Kilo	Reconocida en el mercado
43.	Cera liquida sellador para pulir pisos		Reconocida en el mercado
44.	Cera para pulido de madera	Litro	Reconocida en el mercado
45.	Cera liquida para mantenimiento y pulido de pisos	Litro	Reconocida en el mercado
46.	Aceite para mop	Litro	Reconocida en el mercado
47.	Jabón de pasta para loza	Pieza	Reconocida en el mercado
48.	Piedra pómez	Kilo	Reconocida en el mercado
49.	Limpiador en polvo bicloro mata gérmenes y elimina manchas bote de 582 grs.	Bote	Reconocida en el mercado
50.	Limpiametales pule y brillanta metales y cromados bote de 250 ml	Bote	Reconocida en el mercado
51.	Microfibras	Pieza	Reconocida en el mercado
52.	Tapetes para mingitorio	Pieza	Reconocida en el mercado
53.	Discos de cepillo	Pieza	Reconocida en el mercado
54.	Líquido para vidrios	Pieza	Reconocida en el mercado
55.	Desengrasante en líquido	Pieza	Reconocida en el mercado

NOTA: El suministro de material es tomando en cuenta:

1.- Personal contratado

2.- Total de los 4 edificios son aproximadamente 205 sanitarios con un constante flujo de visitantes



## SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

## ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS

## **ANEXO 1C**

## RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

No.	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA
1.	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1.5 H.P.	RECONOCIDA	4
2.	ASPIRADORA PARA AGUA	1 H.P.	RECONOCIDA	3
3.	PULIDORAS INDUSTRIALES	1.5 H.P.	RECONOCIDA	3
4.	MANGUERA FLEXIBLE PARA AGUA	30 MTS X 1/2 "	TRUPER	4
5.	MANGUERA FLEXIBLE PARA AGUA	1000 MTS X 1/2 "	TRUPER	1
6.	LAVADORA PARA AGUA A PRESIÓN	1.5 H.P.	RECONOCIDA	4
7.	EXTENSIÓN ELECTRICA DE 20 MTS	127 VOLTS	RECONOCIDA	5
8.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 MTS DE USO RUDO	127 VOLTS	RECONOCIDA	1
9.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 MTS DE USO RUDO	127 VOLTS	RECONOCIDA	1
10.	MÁQUINA PARA PULIR ESCALONERA	1.5 H.P.	RECONOCIDA	2
11.	MÁQUINA BARREDORA INDUSTRIAL	8400 M2/HR	RECONOCIDA	1
12.	MÁQUINA FREGADORA DE PISOS CON CONDUCTOR	7200 M2/HR	RECONOCIDA	1
13.	CARRO PARA LIMPIEZA CON BOLSA DE VINIL O CON COMPARTIMENTO DE ALMACENAMIENTO, CUBIERTA PARA RECIPIENTE DE DESPERDICIOS Y PLATAFORMA PARA BOLSA, DOS RUEDAS GRANDES 8" Y DOS PEQUEÑAS 4"	0.50 M3	CONTINENTAL	10
14.	SEÑALAMIENTOS (PRECAUCIÓN CERRADO) CONOS DE SEGURIDAD CON MENSAJE DE PLÁSTICO TIPO TIJERA DE 63 CMS. DE ALTO EN COLOR AMARILLO CON LEYENDA EN NEGRO Y ROJO, MENSAJE EN AMBAS CARAS	NO APLICA	CONTINENTAL	40
15.	ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA TIPO TIJERA	3 PELDAÑOS	RECONOCIDA	5
16.	ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA TIPO TIJERA	15 PELDAÑOS	RECONOCIDA	1
17.	ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA EXTENSIÓN	8 A 10 MTS	RECONOCIDA	1





## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

## Anexo 2

Consejo de la Judicatura Federal Presente

Presente
Texto para persona Moral: (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que he leído las condiciones de la Solicitud de Cotización "DESCRIPCIÓN: "Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas en las Ciudades de Zapopan y Guadalajara, Jalisco"
Asimismo declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 32 D del Código Fiscal de la Federación y 299 y 300 del Acuerdo General del Pleno del Consejo, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, ni tener el carácter de servidor público y no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y manifiesto que dentro de la sociedad no figura como accionista algún servidor público, ni alguno que lo haya sido y se encuentre inhabilitado en sus funciones. Lo anterior a fin de otorgar la presente solicitud de cotización.
Texto para persona Física: (Nombre de la persona física) declaro, que he leído las condiciones de la solicitud de cotización N°," DESCRIPCIÓN: "Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas en
las Ciudades de Zapopan y Guadalajara, Jalisco"
protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 32 D del Código Fiscal de la Federación y 299 y 300 del Acuerdo General del Pleno del Consejo, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, ni tener el carácter de servidor público y no estar

Atentamente

inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Lo

anterior a fin de otorgar la presente solicitud de cotización.





## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

## **ANEXO 3**

PAPEL	MEMBI	RETADO	DE LA	<b>EMPRESA</b>
-------	-------	--------	-------	----------------

(Ciudad, Estado), a	ade	_ de 2017
---------------------	-----	-----------

## Propuesta Económica

"Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas en las Ciudades de Zapopan y Guadalajara, Jalisco"

## Propuesta económica

Precio unitario	I.V.A. 16%	Total
	Precio unitario	Precio unitario I.V.A. 16%

NOTA: Los precios ofertados por partida, viene señalados en el catálogo adjunto.

(Importe con letra)

Nombre, firma y cargo

Vigencia: este precio se mantendrá fijo por el periodo que dure el contrato.

co ore



## **ANEXO 4**

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en la presente Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/ARZ/008/2017, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en la presente Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/ARZ/008/2017, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente





## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL O DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

## **ORDEN DE SERVICIO**

Ciudad Judicial Federal Sita: Anillo Periférico Poniente # 7727, Frac. Cd. Judicial, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, Teléfono 37778200 ext. 2644

## **ANEXO 5**

Certificado de Disponibi	lidad Pre	supuestal				P	artida į	oresupuestal	l:	221-06	
Número de Orden de S	Servicio:								1.7		
Nombre y Clave del Áre Requirente:	а	14197		Procedi Adjudic			de				
Nombre o razón social del prestador de servicios:											
Documento con el que se acredita:											
Domicilio:											
R.F.C.:											
Representante Legal:											
Documento con el que se acredita:											
Teléfono fax y correo electrónico:											
La prestación del servicio	que se d	lescribe a continu	ación:								
Servicio a ejecutar:											
Domicilio de los servicios:											
Anexo Téci Especificaciones		lns	stancia	que A	utorizó la Ce Contrato	elebración	del	Docume	nto y Fecha de	Autoriza	ción
Si		lo		4	Contrato						
Bajo las siguientes condi	ciones.				-						
Plazo de Ejecución:		Fecha de inicio				Fecha de	conclu	sión			
MONTO		IVA				MC	OTNO	OTAL			
Forma de Pago:	Mes ve	ncido dentro de la						bación corres	pondiente y do	cumentos	fiscales.
Garantias:		plimiento: Responsabilidad	SI	NO NO	De Anticip	io: SI	NO	De Vici	os Ocultos:	SI	NO
Observaciones : Detal del contrato, Anexo 3:	le de ane	exos: Anexo 1: D	ocume	nto con	que se acre	dita, Anexo	<b>2:</b> Poo	der notarial e	identificación of	icial del s	uscriptor
	2001110111	so datonización	.,	2 T. AIII	one teemine (	on ou caso					
				_		-					
Admir	nistrador Re	egional									

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LO SUCESIVO ORDEN DE SERVICIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, <u>LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u> SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES:

## I. DECLARA "EL CONSEJO"

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde En Jude es un olgan de Poden Judenial de la Pederadion a que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electora, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Estados de la Constitución de la Constitución de la Constitución de la Estados de la Constitución de la Constitución de la Constitución de la Constitución de la Estados de la Constitución de la Constituci

ios Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Léy Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

1.2. Que los servicios materia de la presente ORDEN DE SERVICIO, se adjudicaron a través del procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto por los artículos 7 fracciones III y V, 243, 247, 251, 263 fracción V, inciso a), 264 último párrafo, 295 fracción III, 341 fracción 1.342, 355, 361 y 367 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo viejente en adelante Acuerdo Administrativa fractions 90, 91 fracción III, 262, 203, 207 fracciones I, III, III, y XXIX inciso \*\* (según el servicio que corresponda), 209, 210 y 211 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo (Acuerdo de organización).

1.3. Que cuenta con saldo cresupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente ORDEN DE SERVICIO conforme a lo dispuesto por el artículo 297 del Acuerdo Administrativo, en términos de la información que se señala en el anverso de este adecumento.

1.4. No le corresponde dorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, conforme el artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendraira y el 745 del Acuerdo Administrativo.

Administrativo.

1.5. Que quien suscribe la presente ORDEN DE SERVICIO, está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 último párrafo del Acuerdo Administrativo.

1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TL0

1.7. Que para efectos de esta ORDEN DE SERVICIO, sefata como su domicilio Fiscal el edificio ubicado en Calle Insurgentes Sur, Nomero 2417 Colonia San Angel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal

II.8. Los documentos legales, técnicos, económicos y financieros que se generen con motivo de la presente ORDEN DE SERV!CIO formarán parte integral de la

## II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa información que se señala en a esta ORDEN DE SERVICIO.

antormación que se senaite en el anverso del presente instrumento que se anexa a esta ORDEN DE SERVICIO.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, on el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente ORDEN DE SERVICIO.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la prestación de servicios objeto de la presente ORDEN DE SERVICIO y cuenta con los recursos humanos, presupuestabes y técnicos para cumpitir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo Administrativo en el que se funció clicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios o accionistas no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 298 del Acuerdo Administrativo.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerfo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a esta ORDEN DE SERVICIO.

II.7. Que tiene su domicilio fiscal en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar la presente ORDEN DE SERVICIO, al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de esta ORDEN DE SERVICIO es la prestación de los PRIMERA - El objeto de esta ORDEN DE SERVICIO es la prestación de los servicios que se describen en el anverso de este instrumento y, en su caso, en el anexo técnico (1) que debidamente firmado por las partes forma parte del mismo. [en caso de que los servicios contratados correspondan a los adjudicados por el artículo 207 fracción XXIX m del (Acuerdo de organización) el cual contiene los alcances, presupuesto y programa de ejecución. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a atender los servicios greventivos en los tiempos señalados en el ANEXO TECNICO (1) adjunto y los correctivos o de mercinacia que se la solicitación con un tiempo de respuesta máximo de dos horas a partir de que se haya recibido el reporte las 24 horas durante la vigencia de la ORDEN DE SERVICIO. En caso de no atenderio en ese lapso de tiempo, "EL CONSEJO" aplicará las penas convencionales que se estipulan en este instrumento.

instrumento.

SEGUNDA - Las partes fijan como el precio por el servicio objeto de esta

ORDEN DE SERVICIO el señalado en el anverso de este documento.

TERCERA - "EL CONSEJO" effectuará el pago correspondiente en la

Administración Regional en Zapopan, Jalisco a los 20 días rábiles contados a

partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura o remisión a nombre del "Consejo de la Judicetura Federal", con R.F.C. CJP550204TLD y domicillo fiscal en Avenida de los Insurgentes Sur 2417, colonia San Ángel, Delegación Ávarco Obregon C.P. 0.1000, en México de los servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- En su caso, el reporte mensual, trimestral, semestral o anual de los

impuestos desgiosados.

En su caso, el reporte mensual, trimestral, semestral o anual de los servicios realizados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" donde conste la recepción de conformidad debidamente autorizada por el Administrator Regional o Delegado Administrativo.

Copia de la presente CROEN DE SERVICIO.

Capia de la presente CROEN DE SERVICIO.

Capia de la delatificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIO," la decumentación relacionada deberá presentarse a la conclusión de los trabajos objeto de la presente ORDEN DE SERVICIO, (o en su caso, conforma el desgiose del calendario del programa o anexo técnico adjunto), quedando establecido que de no hacerio. "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba pagos exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratar a del supuesto de pórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del paga hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "EL CONSEJO", de conformidad con el artículo 376 del Acuerdo Administrativo.

Administrativo.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar el servicio en: el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se fijan en el anverso de esta

ORDEN DE SERVICIO y/o sus anexos, la que comenzará a surtir efectos a partir ORDEN DE SERVICIO Y/o sús anexos, la que comerzara a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificando que se hayan prestado en los términos y especificaciones pactadas lo que se hará constar a través de la formalización de la factura firmada y sellada, por la persona que los reciba y esté autorizada para ello. Queda expresamente entendido que la recepción de los servicios no libera a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de las obligaciones que se deriven de la recipion de la servicio se de la verta de la constancia del constancia de la constancia de la constancia del c

verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos con motivo de la presentación de los servicios objeto de la presente ORCEN DE SERVICIO por lo que se obliga a secar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad industrial sobre los servicios materia de la presente ORCEN DE SERVICIO, sin costo alguno para éste.

SÉPTIMA. Cualquier modificación al presente se realizará conforme a lo indicado en artículo 368 del Acuerdo Administrativo.

OCTAVA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla el 10% de su importe total antes del IV A. En caso de incumpliante presente ORDEN DE SERVICIOS por la deficiente prestación del servicio, el equivalente conformidad con la dispuesto en el artículo 409 del Acuerdo Administrativo.

El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a lo estipulado en las obligaciones previstas en el Anexo Técnico, dará lugar a la aplicación de una pena correspondiente al importe de un salani ominimo general vigente diario, de la zona económica que corresponda a la prestación de los servicios, por el incumplimiento per parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a lo RONEN DE SERVICIOS" a lo espricación de una pena correspondiente al importe de un salani ominimo general vigente diario, de la zona económica que corresponda a la prestación de las paracerdos, por el incumplimiento en que incurra.

En caso de que no se preste el servicio con el personal previsto en la presente ORDEN DE SERVICIOS" a lo espricación de la pena a que se refiere el primor parirar de destacidusula.

La falta de supervisión del servicio por parte de "EL PRESTADOR por Causa dia que no se preste dicha supervisión. verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.
SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable por las

SERVICIOS" se peñalizará a razon cel costo unitano ce un elemento por cada que no se proste dicha supervisión.

En el supuesto de retraso en la prestación de los servicios por causa lustificación. EL CONSEJO" podrá autorizar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una modificación a las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la celedad del retiaso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará a "EL CONSEJO" por respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe elo se servicios no prestados con oportunidad en la fecha fijada para el cumplimiento total. El importe resultante de la base ser ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula. Para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no proporcione los servicios con el equipo y personal que se establece en el Anexo Técnico, se le aplicarán deductivas, de conformidad al tabulador de costos del servicio a que hace referencia la ciausula segunda de este instrumento.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiera la presente clausula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o bien, (en caso de haber sido requerida), taciencio efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

Asimismo, las penas convencionaises en mingún caso podrán ser superiores a u conjunto al 19% del monto total del contrato sin I.V.A., o bien al monto de la garantía de cumplimiento total del contrato sin I.V.A., o bien al monto de la garantía de cumplimiento total del contrato sin I.V.A., o bien al monto de la garantía de cumplimiento contrato sin I.V.A., o bien al monto de la carrimento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimiento diversos, en los cuales e aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

NOVENA-, Ele caso de que se corruque anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entresa de este es obliga a presentar fianza por el clea por ciento i 100% de del antícipo corregado a favor de este concepto en centra a debida antícipo corregado a favor a reada uno de ellos, sin perjuicio de las este de obliga sin perquirio de este se obliga a presentar fianza por el clea por ciento i 100%

la entrega de éste se obliga a presentar fianza por el cien por ciento i 100%) del anticipo otorgado a favor de "EL CONSEJO" para parantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez dias hábiles posteriores a la firma del presente instrumento el atraso en la exhibición de esta asrantía por nante de "EL PROVEDOR" no dará lusar a trorroga alsuma conferme lo establecido en el artículo 405 del Acuerdo Administrativo. Asimismo deberá presentar fianza por el 10% del maorite total de este instrumento antes del UYA para agrantizar su cumplimiento dentro de los cinco disa habiles alputentes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONED.D" los bienes alputentes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONED.D" los bienes adquiridos, contra defectos, vicios o coutos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que este equivalente al 10% del monto total contratado, incluido el I.V.A. cuya vigencia será de 1 año (s), contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco dias habiles contratos a partir de la fecha de recepción de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y 407 del Acuerdo Administrativo. En el supuesto de que la contratación requiera mantenimiento correctivo o preventivo de los bienes, "El CONES/O") podrá retener la fianza de cumplimiento hasta en a la firma del presente instrumento el atraso en la exhibición de esta garantía corrisatos a partir de la Tecna de recepcion de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y 407 del Acuerdo Administrativo. En el supuesto de que la contratación requiera mantenimiento correctivo o preventivo de los bienes, "El CONSEA"O" podrá retener la fianza de cumplimiento hasta en tanto no se hayan terminado los efectos del contrato, lo anterior sin perjuicio de mantener vigiante la póliza de vicios ocultos "EL RROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificaria que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar. A) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el CONTRATO-PEDIDO que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; B) La presente fisanza la cultivadar en vigor desde la fecha de inicio de vigencina hasta el cumplimiento total del objeto del CONTRATO-PEDIDO y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad for dos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad completente; O) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal por autoridad para el conso de cumplimiento continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento de necenta de Recursos Materiales. D) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones es con

Fianzas.

DÉCIMA - "EL PRÈSTADOR DE SERVICIOS" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los servicios materia de esta ORDEN DE SERVICIO, será el única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones aborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus retabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con los servicos motivo de esta ORDEN DE SERVICIO.

DÉCIMA PRIMERA - "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido esta ORDEN DE SERVICIO, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a culaquiera de las obligaciones a su cargo, con base al procedimiento señadad en al entiquo 420 del Acuerca Administrativo.

SERVICIOS" a cualquiera de las obligaciones a su cargo, con base al procedimiento señalado en el artículo 420 del Acuerdo Administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" podrá dar por terminado

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" podrà dar por terminado anticipadamente la presente ORDEN DE SERVICIO, por caso fortuito o fuerza

yor o por razones de orden público o interés general, en términos del artículo

416 fracciones IV y V del Acuerdo Administrativo.
DÉCIMA TERCERA. "EL CONSEJO", podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución de la presente ORDEN DE SERVICIO por causa debidamenta justificada y acreditada, en términos del articulo 424 del Acuerdo

DÉCIMA CUARTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en esta ORDEN DE SERVICIO, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO". Asimismo, no podrá subconfratar los servicios sin la autorización expresa de "EL CONSEJO", de conformidad a lo establecido por el artículo 387 fracción V del Acuarda Administrativo.

del Aqueido Administrativo.

DÉCIMA QUINTA, "EL CONSEJO", a través de la Administración Regional en Zapopan, Jalisco por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrá en todo momento el derecho de supervisar y/o coordinar que los servicios se realicen de acuerdo a lo sefalado en el presente contrato, así como en las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, en caso de utilizar para el servicio de limpieza o cualquier otro personal y por lo lanto llevará a cabo conciliaciones de lumos, recibir el parte de novedades díarias para estar en posibilidad de validar y autorizar para el pago de los servicios, así como acordar todo lo relacionado con la presación del servicio) en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los servicios se realicen conforme a dodas las característriscas estipuladas en el presente contrato y sus anexos, para dodas las característriscas estipuladas en todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos, para lo cual, se le otorgarán las facilidades que sean necesarias. En el supuesto de encontrarse que los servicios no se prestaron, o existieran deficiencias en si calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar en su caso, la corrección, reposición o bien la aplicación de la deductiva que corresponda; (en caso de que los servicios contratados correspondan a los adjudicados por el artículo 207 fracción XXIX m), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza los servicios, durante los 30 días naturales posteriores al último mes del servicio programado, respecto de su correcta ejecución , la calidad de los materiales y mano de obra, así como por emisiones, daños y vícios ocúltos posteriores a la recepción de los servicios. "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión de la ORDEN DE SERVICIO, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 407 en relación con el 416 fracción l'il del Acuerdo Administrativo

DÉCIMA SEXTAL- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no tiene la facultad de decidir cualquiler cambio a los servicios o realizar oualquier servicio diverso o extraordinanio; debiendo solicitar su aprobación por escrito a "EL CONSEJO", sin dicha autorización, no se le cubrirá importe alguno por estos servicios, independientemente de su responsabilidad.
DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá divulgar para beneficio o interés propie o de terrenos información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación de la ORDEN DE SERVICIO por cualquiera de sus formas, oscibilga a devolver (a información que se fe haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los deños o perjuicios que se coastionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE SERVICIO. (Por lo que en caso de estar indicado en el anverso), deberá exhibir póliza de responsabilidad civil DÉCIMA SEXTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no tiene la facultad de

de estar indicado en el anverso), deberá exhibir póliza de responsabilidad civi por el 10% del monto total sin I.V.A. de la ORDEN DE SERVICIO para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de réducible ante la eventualidad de un siniestro, contret à su cargo), la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato. DECIMA NOVENA-, Cualquier reclamación o notificación relacionado con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del prestador de servicios y del (os) administrador(es) del contrato por parte de "EL CONSEJO", la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directe con acuse de recibo en los respectivos domicilios ficacies (o bien en su caso de que pasí sea señalado en el domicilio fegal que se haya señalado en el anverso de la presente orden de servicio correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la defici. que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

que aparece en el acuse de resaulo, o oren, con o resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tres tantos, en la Cludad de Zapopan, Jalisco a los 20 días del mes de Diciembre de 2016.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

NOMBRE Y FIRMA

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Ing. José Antonio Aguirre Camacho Administrador Regional

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Formato OS/AR-01



## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. SECRETARÍA EJEÇUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

## TEXTO PARA FIANZA POR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por: (NOMBRE DEL CONTRATISTA)  A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  Para garantizar por (NOMBRE DEL CONTRATISTA), con R.F.C. No, hasta por la expresada cantidad de \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número, de fecha, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es: «Descripción_del servicio» en «Ubicación», con un importe total de \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), antes del IVA.  La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta
Para garantizar por (NOMBRE DEL CONTRATISTA), con R.F.C. No, hasta por la expresada cantidad de \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número, de fecha, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es: «Descripción_del servicio» en «Ubicación», con un importe total de \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), antes del IVA.  La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) El cumplimiento de las obligaciones
la expresada cantidad de \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número, de fecha, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es: «Descripción_del servicio» en «Ubicación», con un importe total de \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), antes del IVA.  La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) El cumplimiento de las obligaciones
póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; B) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Administración Regional o Delegación Administrativa; D) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; E) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y F) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo

**FIN DEL TEXTO** 

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto total contratado sin IVA.

00 202



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; E) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y F) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO.

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto total contratado con IVA.



## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

## **ANEXO 7**

## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) aquí asentados, son ciertos y han sido debid suficientes para comprometerme por mi o presente Concurso, a nombre y re o denominación social de la persona mor	damente verificados, así cor o mi representada para su epresentación de: ( <b>Nombre</b> al)	no que cuento con facultades uscribir la proposición en el			
Concurso Público Sumario SEA/CAR/ARZ/0	08/2017				
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio fiscal:					
Calle y número:					
Colonia:	Delegación o Municipio:				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	Fax:				
Correo electrónico:					
No. De la escritura pública en la que consta	a su acta constitutiva:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del notario público	ante el cual se dio fe de la	misma:			
Relación de accionistas:					
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):			
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Nombre del apoderado o representante:					
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura pública número:		Fecha:			
Nombre, número y lugar del notario público	ante el cual se otorgó:	7			
Identificación Oficial del Apoderado o Repr (Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nomb					